



LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Teléfonos: 228-3791 / 222-7344

Tiraje: 1000 Ejemplares
28 Páginas

Valor C\$ 35.00
Córdobas

AÑO CIX	Managua, 22 de diciembre de 2005, 11:00 am	No.247
---------	--	--------

SUMARIO

Pág.

MINISTERIO DE GOBERNACION

Constancia de Inscripción Todd Anglin Home For Children (HOGAR PARA NIÑOS TODD ANGLIN).....7922

Constancia de Inscripción Fundación Solidaridad del Henares Proyecto Hombre.....7922

Constancia de Inscripción Fondo de Cooperación al Desarrollo (Fonds Voor Ontwikkelingssamenwerking - Socialistische Solidariteit (F.O.S.).....7922

Constancia de Inscripción The Fauna and Flora Preservation Society.....7922

MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Resolución No. 208-2005.....7922

MINISTERIO DE DEFENSA

Acuerdo Ministerial 22-2005.....7923

Acuerdo Ministerial 23-2005.....7923

Acuerdo Ministerial 24-2005.....7924

MINISTERIO DE FOMENTO, INDUSTRIA Y COMERCIO

Marcas de Fábrica, Comercio y Servicio.....7924

INSTITUTO NICARAGUENSE DE TELECOMUNICACIONES Y CORREOS

Resolución Administrativa No. 355-2005.....7932

INSTITUTO NICARAGUENSE DE TURISMO

Junta de Incentivos Turísticos
Certificación No. 103-306-JIT/2005.....7933

UNIVERSIDADES

Títulos Profesionales.....7934

SECCION JUDICIAL

Guardador Ad-Litem.....7947

Reposición de Certificado de Depósito a Plazo.....7947

Títulos Supletorios.....7947

Declaratorias de Herederos.....7948

MINISTERIO DE GOBERNACION

Reg. No. 16957 - M. 1681024 - Valor C\$ 85.00

CONSTANCIA DE INSCRIPCION

El suscrito Director del Departamento de Registro y Control de Asociaciones del Ministerio de Gobernación de la República de Nicaragua. **HACE CONSTAR:** Que bajo el número perpetuo tres mil ciento ochenta y cuatro (3184), del folio número cinco mil novecientos sesenta y cinco, al folio número seis mil veinticuatro (5965-6024), Tomo IV, Libro Octavo (8°), que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió la entidad extranjera originaria de Estados Unidos denominada **“TODD ANGLIN HOME FOR CHILDREN (HOGAR PARA NIÑOS TODD ANGLIN)”**. Conforme autorización de Resolución del catorce de diciembre del año dos mil cinco. Dado en la ciudad de Managua, el día catorce de diciembre del año dos mil cinco. Este documento es exclusivo para su publicación en La Gaceta, Diario Oficial. Eloy F. Isabá A., Director.

Reg. No. 16693 - M. 1680839 - Valor C\$ 85.00

CONSTANCIA DE INSCRIPCION

El suscrito Director del Departamento de Registro y Control de Asociaciones del Ministerio de Gobernación de la República de Nicaragua. **HACE CONSTAR:** Que bajo el número perpetuo tres mil ciento ochenta y dos (3182), del folio número cinco mil novecientos ochocientos ochenta y nueve, al folio número cinco mil novecientos cuarenta y siete (5889-5947), Tomo IV, Libro Octavo (8°), que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió la entidad extranjera originaria de España denominada: **“FUNDACION SOLIDARIDAD DEL HENARES PROYECTO HOMBRE”**. Conforme autorización de Resolución del doce de diciembre del año dos mil cinco. Dado en la ciudad de Managua, el día doce de diciembre del año dos mil cinco. Este documento es exclusivo para su publicación en La Gaceta, Diario Oficial. Eloy F. Isabá A., Director.

Reg. No. 16349 - M. 1680722 - Valor C\$ 85.00

CONSTANCIA DE INSCRIPCION

El suscrito Director del Departamento de Registro y Control de Asociaciones del Ministerio de Gobernación de la República de Nicaragua. **HACE CONSTAR:** Que bajo el número perpetuo un mil cuatrocientos setenta y tres (1473), del folio número dos mil quinientos sesenta y ocho, al folio número dos mil quinientos setenta y nueve (2568-2579), Tomo IV, Libro quinto (5°), de Registro de Asociaciones que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió la entidad extranjera originaria de Bélgica denominada: **“FONDO DE COOPERACION AL DESARROLLO (FONDS VOOR ONTWIKKELINGSSAMENWERKING-SOCIALISTISCHE SOLIDARITEIT (F.O.S.))”**. Conforme autorización de Resolución del día ocho de noviembre de mil novecientos noventa y nueve. Dado en la ciudad de Managua, a los seis días del mes de diciembre del año dos mil cinco. Este documento es exclusivo para publicarse en La Gaceta, Diario Oficial. Eloy F. Isabá A., Director.

Reg. No. 16827 - M. 1680881 - Valor C\$ 85.00

CONSTANCIA DE INSCRIPCION

El suscrito Director del Departamento de Registro y Control de Asociaciones del Ministerio de Gobernación de la República de Nicaragua. **HACE CONSTAR:** Que bajo el número perpetuo un mil ochocientos cuarenta y ocho (1848), del folio número cuatro mil novecientos treinta y ocho, al folio número cuatro mil novecientos setenta y dos (4938-4972), Tomo II, Libro Sexto (6°), de Registro de Asociaciones que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió la entidad extranjera originaria de Inglaterra denominada: **“-THE FAUNA AND FLORA PRESERVATION SOCIETY”**. Conforme autorización de Resolución del día veinticinco de enero del año dos mil uno. Dado en la ciudad de Managua, a los dos días del mes de diciembre del año dos mil cinco. Este documento es exclusivo para publicarse en La Gaceta, Diario Oficial. Eloy F. Isabá A., Director.

**MINISTERIO DE HACIENDA
Y CREDITO PUBLICO**

Reg. No. 16898 - M. 1680926 - Valor C\$ 205.00

RESOLUCION No. 208-2005**EL MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO
DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA**

En uso de la facultad que le confiere el Arto. 49 numeral 9) de la Ley No. 265, “Ley que establece el autodespacho para la importación, exportación y otros regímenes”, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 219 del 17 de noviembre de 1997.

VISTA

La solicitud presentada por la Lic. Elizabeth Baquedano Narváez

CONSIDERANDO

Que la citada Licenciada cumplió con los requisitos establecidos en la Ley No. 265 “Ley que establece el autodespacho para la importación, exportación y otros regímenes” al presentar su solicitud, que fue enviada a la Dirección General de Servicios Aduaneros de este Ministerio.

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Servicios Aduaneros con fecha 20 de octubre del 2005, dictaminó sobre el cumplimiento satisfactorio de los requisitos establecidos en el CAUCA y su Reglamento, y Ley No. 265, “Ley que establece el Autodespacho para la importación, exportación y otros regímenes”.

POR TANTO:

De acuerdo con el Arto. 49 de la Ley No. 265 que establece el autodespacho para la importación, exportación y otros regímenes, publicada en La Gaceta, Diario No. 219 del 17 de noviembre de 1997.

ACUERDA:

PRIMERO: Conceder Licencia de Agente Aduanero a la Lic. Elizabeth Baquedano Narváez.

SEGUNDO: Librese Certificación al interesado para guarda de sus derechos. Cópiese y notifíquese a la Dirección General de Servicios Aduaneros. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial por cuenta de los interesados.

MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO. Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de octubre del dos mil cinco. César Suazo Robleto, Secretario General.

MINISTERIO DE DEFENSA

Reg. No. 16828 - M. 1680902 - Valor C\$ 430.00

ACUERDO MINISTERIAL 22-2005**El Ministro de Defensa de la República de Nicaragua****CONSIDERANDO****I**

La importancia de otorgar un reconocimiento del Ministerio de Defensa a personalidades que por sus actos contribuyan a la defensa de la soberanía, la independencia y la integridad territorial.

II

La necesidad de aprobar los procedimientos administrativos para la entrega de la Medalla “**Amistad, Defensa y Honor**”.

En uso de las facultades que le confiere el artículo 20 de la Ley No. 290 “Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo” y su Reglamento.

ACUERDA

Artículo Primero: Crear la Medalla “**AMISTAD, DEFENSA Y HONOR**”, con el objeto de otorgar un reconocimiento a nacionales y extranjeros que contribuyan por sus méritos profesionales, valores humanos, amistad y cooperación al fortalecimiento institucional del Ministerio de Defensa y a militares sobresalientes en el cumplimiento del deber.

También se entregará este reconocimiento en Homenaje Póstumo a personas que se hayan destacado por los méritos descritos.

Artículo Segundo: La descripción física de la Medalla es la siguiente: tres centímetros de diámetro, con un acabado de baño de oro y tiene un listón con los colores de la bandera nacional, con un broche en la parte superior y presenta en relieve el escudo de la República de Nicaragua.

Artículo Tercero: Podrán ser merecedores de este reconocimiento las siguientes personas:

1. Representantes de los Poderes del Estado.
2. Miembros del Gabinete de Gobierno.
3. Miembros del Cuerpo Diplomático acreditado en Nicaragua.
4. Oficiales, clases y soldados del Ejército de Nicaragua.
5. Agregados Militares, Navales y Aéreos acreditados en Nicaragua.
6. Ministros o altos funcionarios de los Ministerios de Defensa de otros países.
7. Representantes y funcionarios de Instituciones Internacionales.
8. Funcionarios del Ministerio de Defensa y demás entidades del Poder Ejecutivo.

Artículo Cuarto: Para autorizar este reconocimiento se evaluarán los méritos o trabajos distinguidos con datos objetivos que motivan la propuesta, evitando en todo caso expresiones genéricas y describiendo si la hubiera, la situación extraordinaria en la que se encontrara la persona propuesta.

La Dirección de Comunicación Social y Protocolo recopilará los datos de la persona propuesta: Nombres y apellidos, nacionalidad, estado civil, profesión u oficio, lugar y fecha de nacimiento, número de documentos nacional de identidad o pasaporte. En caso de personal

militar, también se recopilará: nombre de la institución armada al que pertenece, años de servicios, grado, unidad y especialidad militar, acciones y valores destacados.

No se concederá esta Medalla cuando la persona propuesta sea funcionario público o militar y tuviera anotada en su documentación profesional alguna nota desfavorable, pena o sanción disciplinaria que no haya sido cancelada.

Tampoco procederá si la persona propuesta estuviera sujeta a procedimiento judicial que pueda dar lugar a sanción penal.

Artículo Quinto: La entrega de la Medalla “**AMISTAD, DEFENSA Y HONOR**”, se hará durante un acto oficial de significativa relevancia. Se dará lectura al acuerdo ministerial que sustente el evento y se entregará diploma que acredite la posesión del reconocimiento.

Artículo Sexto: El presente acuerdo ministerial surte sus efectos a partir del día del hoy, sin perjuicio de su posterior publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, a los cinco días del mes de diciembre del año dos mil cinco. Avil Ramírez Valdivia, Ministro de Defensa.

ACUERDO MINISTERIAL 23-2005**El Ministro de Defensa de la República de Nicaragua****CONSIDERANDO****I**

Que el Excelentísimo Señor Viceministro de Defensa Nacional de la República de China-Taiwán, Capitán General Huoh Shouou-yeh, se ha caracterizado por su decidido aporte al proceso de profesionalización y modernización del Ministerio de Defensa y el Ejército de Nicaragua.

II

Que en el desempeño de su cargo como Viceministro de Defensa Nacional de la República de China-Taiwán, promueve y estimula las relaciones de cooperación y amistad entre ambos Gobiernos, particularmente entre los Ministerios de Defensa y las Fuerzas Armadas de ambos países.

III

En uso de las facultades que le confiere el artículo 20 de la Ley No. 290 “Ley de Organización, Competencia y Procedimiento del Poder Ejecutivo” y su Reglamento

ACUERDA

Artículo Primero: Otorgar la Medalla “**AMISTAD, DEFENSA Y HONOR**”, en Reconocimiento al señor Viceministro de Defensa Nacional de la República de China-Taiwán, Huoh Shouou-yeh, por su valiosa contribución al fortalecimiento institucional de las relaciones de cooperación y amistad entre el Ministerio de Defensa Nacional de la República de China-Taiwán y el Ministerio de Defensa y del Ejército de la República de Nicaragua.

Artículo Segundo: El presente Acuerdo Ministerial surte sus efectos a partir del día de hoy, sin perjuicio de su posterior publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, a los cinco días del mes de diciembre del año dos mil cinco. Avil Ramírez Valdivia, Ministro de Defensa.

ACUERDO MINISTERIAL 24-2005

El Ministro de Defensa de la República de Nicaragua

CONSIDERANDO**I**

Que el Teniente General de Aviación Chin Nai-chieh, durante el período que ha ejercido el cargo de Director de Inteligencia MDN, de la República de China-Taiwán, se ha profundizado las relaciones de amistad con el Gobierno de la República de Nicaragua.

II

Que en el desempeño de su cargo de Director de Inteligencia MDN, se ha caracterizado por su decidido aporte al proceso de profesionalización del Ministerio de Defensa y el Ejército de Nicaragua.

III

En uso de las facultades que le confiere el artículo 20 de la Ley No. 290 “Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo” y su Reglamento.

ACUERDA

Artículo Primero: Otorgar la Medalla “**AMISTAD, DEFENSA Y HONOR**”, en reconocimiento al Teniente General de Aviación Chin Nai-chieh, Director de Inteligencia MDN, por su destacado apoyo y fortalecimiento en las relaciones de amistad y cooperación entre los Ministerios de Defensas y las Fuerzas Armadas de ambos países.

Artículo Segundo: El presente Acuerdo Ministerial surte sus efectos a partir del día de hoy, sin perjuicio de su posterior publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, a los cinco días del mes de diciembre del año dos mil cinco. Avil Ramírez Valdivia, Ministro de Defensa.

**MINISTERIO DE FOMENTO
INDUSTRIA Y COMERCIO**

**MARCAS DE FABRICA,
COMERCIO Y SERVICIO**

Reg. No. 16473 – M. 1098877 – Valor C\$85.00

Dr. Fernando Santamaría Zapata, Apoderado de COMPAGNIE VRANKEN POUR LE HAUT COMMERCE, de Francia, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

PINK FLAMINGO

Para proteger:
Clase: 33

BEBIDAS ALCOHOLICAS CON EXCEPCION DE CERVEZAS; VINOS ESPUMOSOS, VINOS QUE SE BENEFICIAN DE LA DENOMINACIÓN DE ORIGEN “COMPAGNE”; VINOS APACIBLES.

Opóngase
Presentada: Exp. No. 2005-03529A, veintiséis de octubre del año dos mil cinco. Managua, catorce de noviembre del año dos mil cinco. Ambrosia Lezama Zelaya, Registrador.

1

Reg. No. 16474 – M. 1098886 – Valor C\$85.00

Dr. Fernando Santamaría Zapata, Gestor Oficioso de Rovcal, Inc., de EE.UU., solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

REMINGTON

Para proteger:
Clase: 8

DISPOSITIVOS PARA EL CORTE, LA REMOCIÓN Y EL MANTENIMIENTO DEL CABELLO, INCLUYENDO MAQUINILLAS DE AFEITAR, CUCHILLAS PARA MAQUINILLAS DE AFEITAR, RASURADORAS, TIJERAS, DESBASTADORAS, MAQUINILLAS PARA CORTAR EL PELO, DISPOSITIVOS PARA LA DEPILACIÓN Y DEPILADORES, JUEGOS PARA LA MANICURA Y LA PEDICURA; REMOVEDORES DE PELUSAS PARA AFEITAR, REMOVER, Y ALMACENAR BOLITAS DE PELUSA QUE SE FORMAN EN LAS TELAS, PELUSAS Y VELLAS; PIEZAS HERRAJES Y ACCESORIOS PARA LOS PRODUCTOS ANTES MENCIONADOS.

Clase: 9
DISPOSITIVOS PARA DAR ESTILO Y MANTENER EL CABELLO, INCLUYENDO ALISADORES DE CABELLO, TENACILLAS DE RIZAR, ROLLOS Y CEPILLOS PARA DAR ESTILO; PIEZAS, HERRAJES Y ACCESORIOS PARA LOS PRODUCTOS ANTES MENCIONADOS.

Clase: 11
SECADORAS DE CABELLO, PIEZAS, HERRAJES Y ACCESORIOS PARA LOS PRODUCTOS ANTES MENCIONADOS.

Opóngase
Presentada: Exp. No. 2005-03577, veintiocho de octubre del año dos mil cinco. Managua, dieciocho de noviembre del año dos mil cinco. Ambrosia Lezama Zelaya, Directora.

1

Reg. No. 16475 – M. 1098884 – Valor C\$85.00

Dr. Fernando Santamaría Zapata, Apoderado de LABORATORIOS ARSAL, S.A. DE C.V., de República de El Salvador, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

MITRADEX

Para proteger:
Clase: 5

PRODUCTOS FARMACÉUTICOS PARA CONSUMO HUMANO ESPECIALMENTE PRODUCTOS ANTIDEPRESIVOS.

Opóngase
Presentada: Exp. No. 2005-03578, veintiocho de octubre del año dos mil cinco. Managua, dieciocho de noviembre del año dos mil cinco. Ambrosia Lezama Zelaya, Directora.

1

Reg. No. 16476 – M. 1098885 – Valor C\$85.00

Dr. Fernando Santamaría Zapata, Gestor Oficioso de Novo Nordisk FemCare AG., de Suiza, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

Disequens

Para proteger:
Clase: 5

PREPARACIONES FARMACEUTICAS, ESPECIALMENTE MEDICAMENTOS DE TERAPIA DE REEMPLAZO HORMONAL, PARA EL TRATAMIENTO DE LOS SÍNTOMAS DE LA MENOPAUSIA Y LA PREVENCIÓN DE LA OSTEOPOROSIS.

Opóngase

Presentada: Exp. No. 2005-03579, veintiocho de octubre del año dos mil cinco. Managua, dieciocho de noviembre del año dos mil cinco. Ambrosia Lezama Zelaya, Directora.

1

Reg. No. 16477 – M. 1004615 – Valor C\$85.00

Dr. Max Francisco López López, Apoderado de LABORATORIOS QUÍMICO-FARMACEUTICOS LANCASCO, SOCIEDAD ANÓNIMA, de Guatemala, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

LOXILAN

Para proteger:
Clase: 5

TRATAMIENTO PARA LA OSTEOPOROSIS.

Opóngase

Presentada: Exp. No. 2005-03597, veintiocho de octubre del año dos mil cinco. Managua, dieciocho de noviembre del año dos mil cinco. Ambrosia Lezama Zelaya, Directora.

1

Reg. No. 16478 – M. 1004614 – Valor C\$85.00

Dr. Max Francisco López López, Apoderado de LABORATORIOS QUÍMICO-FARMACEUTICOS LANCASCO, SOCIEDAD ANÓNIMA, de Guatemala, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

ZENOX

Para proteger:
Clase: 5

PRODUCTOS PARA EL TRATAMIENTO DE LA OSTEOPOROSIS.

Opóngase

Presentada: Exp. No. 2005-03598, veintiocho de octubre del año dos mil cinco. Managua, dieciocho de noviembre del año dos mil cinco. Ambrosia Lezama Zelaya, Directora.

1

Reg. No. 16479 – M. 0966981 – Valor C\$ 85.00

Dra. Amy Obregón Cerrato, Apoderado de ACE Limited, solicita Registro de Marca de Servicios:

ACE GROUP

Para proteger:
Clase: 36

SERVICIOS DE SEGUROS, REASEGUROS Y SERVICIOS FINANCIEROS.

Opóngase

Presentada: Exp. No. 2005-03339, siete de octubre del año dos mil cinco. Managua, diecinueve de octubre del año dos mil cinco. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1

Reg. No. 16480 – M. 0966982 – Valor C\$ 85.00

Dra. Amy Obregón Cerrato, Apoderado RESEARCH & DEVELOPMENT MARKETING, INC., de República de Panamá, solicita Registro de Expresión o Señal de Publicidad Comercial:

LA GALLINITA DE LOS CUBITOS DE ORO

Se empleará:
Clase: 99

SERVIRA PARA SER USADA COMO UN MEDIO PUBLICITARIO PARA LA PROMOCION Y VENTA DE LOS PRODUCTOS ALIMENTICIOS PROTEGIDOS POR LA MARCA; íssima, CLASES 29 Y 30 INTERNACIONAL, EXPEDIENTE No. 2005-00918, PRESENTADA CON FECHA TREINTA DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CINCO.

Opóngase

Presentada: Exp. No. 2005-03364, once de octubre del año dos mil cinco. Managua, dieciocho de octubre del año dos mil cinco. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1

Reg. No. 16481 – M. 0966980 – Valor C\$ 85.00

Dra. Amy Obregón Cerrato, Apoderado RESEARCH & DEVELOPMENT MARKETING, INC., de República de Panamá, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

X-PAK

Para proteger:
Clase: 16

PAPEL, CARTÓN Y ARTICULOS DE ESTAS MATERIAS, NO COMPRENDIDOS EN OTRAS CLASES; PRODUCTOS DE IMPRENTA; ARTICULOS DE ENCUADERNACIÓN, FOTOGRAFÍAS, PAPELERÍA, ADHESIVOS (PEGAMENTOS) PARA LA PAPELERÍA O LA CASA; MATERIAL PARA ARTISTAS, PINCELES, MAQUINAS DE ESCRIBIR Y ARTICULOS DE OFICINA (EXCEPTO MUEBLES), MATERIAL DE INSTRUCCIÓN O DE ENSEÑANZA (EXCEPTO APARATOS), MATERIAS PLÁSTICAS PARA EMBALAJE (NO COMPRENDIDAS EN OTRAS CLASES), NAIPES, CARACTERES DE IMPRENTA, CLICHÉS.

Opóngase

Presentada: Exp. No. 2005-03389, doce de octubre del año dos mil cinco. Managua, veintiuno de octubre del año dos mil cinco. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1

Reg. No. 16482 – M. 1004638 – Valor C\$ 425.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado de UNILEVER, N.V., de Holanda, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio y Marca Tridimensional:

Clasificación de Viena: 100525

Para proteger:

Clase: 3

JABONES, DETERGENTES, PREPARACIONES BLANQUEADORAS, PREPARACIONES LIMPIADORAS, PERFUMERÍA, AGUAS DE TOCADOR, PREPARACIONES PARA DESPUÉS DE AFEITARSE, COLONIAS, ACEITES ESENCIALES, PRODUCTOS PARA AROMATERAPIA, NO PARA USOS MEDICOS, PREPARACIONES PARA MASAJES, NO PARA USOS MEDICOS, DESODORANTES Y ANTITRANSPIRANTES, PREPARACIONES PARA EL CUIDADO DEL CUERO CABELLUDO Y DEL CABELLO, CHAMPÚES Y ACONDICIONADORES, COLORANTES PARA EL CABELLO, PRODUCTOS PARA ESTILIZAR EL CABELLO, PASTA DENTAL ENJUAGUES BUCALES, NO PARA USOS MEDICOS, PREPARACIONES PARA EL CUIDADO DE LA BOCA Y LOS DIENTES, PREPARACIONES PARA EL TOCADOR NO MEDICADAS; PREPARACIONES PARA EL BAÑO Y LA DUCHA, PREPARACIONES PARA EL CUIDADO DE LA PIEL; ACEITES, CREMAS Y LOCIONES PARA LA PIEL, PREPARACIONES PARA AFEITARSE; PREPARACIONES PARA ANTES Y DESPUÉS DE AFEITARSE, PREPARACIONES DEPILATORIAS, PREPARACIONES PARA BRONCEARSE Y PROTEGERSE DEL SOL; COSMÉTICOS, MAQUILLAJE Y PREPARACIONES PARA REMOVER MAQUILLAJE, VASELINA, PREPARACIONES PARA EL CUIDADO DE LOS LABIOS; POLVOS DE TALCO; FIBRA DE ALGODÓN, PALILLOS DE ALGODÓN, ALMOHADILLAS COSMÉTICAS; TISÚ O PAÑOS; ALMOHADILLAS LIMPIADORAS PRE-HUMEDECIDAS O IMPREGNADAS, TISÚ O PAÑOS, MASCARAS DE BELLEZA, PAQUETES, FACIALES.

Opóngase

Presentada: Exp. No. 2005-03586, veintiocho de octubre del año dos mil cinco. Managua, dieciocho de noviembre del año dos mil cinco. Ambrosia Lezama Zelaya, Directora.

1

Reg. No. 16483 – M. 1004639 – Valor C\$ 425.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado de Mary Quant Cosmetics Japan Limited, de Japón, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

MARY QUANT

Clasificación de Viena: 050501

Para proteger:

Clase: 3

COSMÉTICOS Y PREPARACIONES DE TOCADOR, PERFUMES Y PREPARACIONES PARA LOS DIENTES Y EL CABELLO, COSMÉTICOS Y ARTICULOS DE TOCADOR, PINTURAS PARA LAS UÑAS Y PREPARACIONES PARA REMOVER PINTURAS DE UÑAS, ANTI-TRANSPIRANTES.

Opóngase

Presentada: Exp. No. 2005-03624, uno de noviembre del año dos mil cinco. Managua, veintiuno de noviembre del año dos mil cinco. Ambrosia Lezama Zelaya, Directora.

1

Reg. No. 16484 – M. 1004644 – Valor C\$ 85.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado de AVON PRODUCTS, INC., de EE.UU., solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

AVON N-RULES

Para proteger:

Clase: 3

COSMÉTICOS, FRAGANCIAS, ARTICULOS DE TOCADOR, ACEITES ESENCIALES, PRODUCTOS PARA EL CUIDADO PERSONAL, PARA EL CUIDADO DE LA PIEL, EL CABELLO Y LAS UÑAS.

Opóngase

Presentada: Exp. No. 2005-03408, doce de octubre del año dos mil cinco. Managua, veinticuatro de octubre del año dos mil cinco. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1

Reg. No. 16485 – M. 1004643 – Valor C\$ 85.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado de AstraZeneca UK Limited, de Inglaterra, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

RECENTIN

Para proteger:

Clase: 5

PREPARACIONES Y SUBSTANCIAS FARMACEUTICAS PARA EL TRATAMIENTO Y PREVENCIÓN DEL CANCER.

Opóngase

Presentada: Exp. No. 2005-03581, veintiocho de octubre del año dos mil cinco. Managua, dieciocho de noviembre del año dos mil cinco. Ambrosia Lezama Zelaya, Directora.

1

Reg. No. 16486 – M. 1004642 – Valor C\$ 85.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado de CEREXAGRI, de Francia, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

NOVOFIX RF

Para proteger:
Clase: 5

FUNGICIDAS.

Opóngase

Presentada: Exp. No. 2005-03582, veintiocho de octubre del año dos mil cinco. Managua, dieciocho de noviembre del año dos mil cinco. Ambrosia Lezama Zelaya, Directora.

1

Reg. No. 16487 – M. 1004641 – Valor C\$ 85.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado de Dow AgroSciences LLC., de EE.UU., solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

DURANGO

Para proteger:
Clase: 5

PESTICIDAS, PREPARACIONES PARA DESTRUIR ANIMALES DAÑINOS, FUNGICIDAS, HERBICIDAS E INSECTICIDAS.

Opóngase

Presentada: Exp. No. 2005-03583, veintiocho de octubre del año dos mil cinco. Managua, dieciocho de noviembre del año dos mil cinco. Ambrosia Lezama Zelaya, Directora.

1

Reg. No. 16488 – M. 1004640 – Valor C\$ 85.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado de PFIZER PRODUCTS INC., de EE.UU., solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

NILUXA

Para proteger:
Clase: 5

PREPARACIONES FARMACEUTICAS PARA EL TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES Y DESORDENES CARDIOVASCULARES, ENFERMEDADES Y DESORDENES DEL SISTEMA NERVIOSO CENTRAL Y NEUROLÓGICAS, ENFERMEDADES Y DESORDENES UROLÓGICOS, ENFERMEDADES Y DESORDENES GASTROINTESTINALES, ENFERMEDADES Y DESORDENES MUSCULOESQUELÉTICOS, MIGRAÑA, DOLORS, HIPERTENSIÓN, INFLAMACIÓN Y ENFERMEDADES Y DESORDENES INFLAMATORIOS, ENFERMEDADES Y DESORDENES METABOLICOS, ENFERMEDADES Y DESORDENES RESPIRATORIOS E INFECCIOSOS, ENFERMEDADES Y DESORDENES INMUNOLÓGICOS, BACTERIALES, VIRALES Y FUNGOSOS, ENFERMEDADES Y DESORDENES PSIQUIÁTRICOS, ALERGIAS, DIABETES, OBESIDAD, EMBOLIAS, DISFUNCIÓN ERÉCTIL Y SEXUAL Y ENFERMEDADES Y DESORDENES HEMOLÍTICOS, PREPARACIONES FARMACEUTICAS, A SABER PREPARACIONES PARA EL COLESTEROL, PREPARACIONES PARA LA OSTEOPOROSIS, PREPARACIONES ONCOLÓGICAS, PREPARACIONES DERMATOLÓGICAS, PREPARACIONES OFTALMOLÓGICAS, PREPARACIONES PARA CESAR DE FUMAR, PREPARACIONES PARA REPARAR TEJIDOS Y LA PIEL, Y PREPARACIONES GINECOLÓGICAS.

Opóngase

Presentada: Exp. No. 2005-03584, veintiocho de octubre del año dos mil cinco. Managua, dieciocho de noviembre del año dos mil cinco. Ambrosia Lezama Zelaya, Directora.

1

Reg. No. 16489 – M. 1004628 – Valor C\$ 85.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado de PFIZER PRODUCTS INC., de EE.UU., solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

ZITROMAX MD

Para proteger:
Clase: 5

UNA PREPARACIÓN ANTIBIÓTICA.

Opóngase

Presentada: Exp. No. 2005-03585, veintiocho de octubre del año dos mil cinco. Managua, dieciocho de noviembre del año dos mil cinco. Ambrosia Lezama Zelaya, Directora.

1

Reg. No. 16490 – M. 1004627 – Valor C\$ 85.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado de UNILEVER, N.V., de Holanda, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

LUX FRESCURA IRRESISTIBLE

Para proteger:
Clase: 3

JABONES, DETERGENTES, PREPARACIONES BLANQUEADORAS, PREPARACIONES LIMPIADORAS, PERFUMERÍA, AGUAS DE TOCADOR, PREPARACIONES PARA DESPUÉS DE AFEITARSE, COLONIAS, ACEITES ESENCIALES, PRODUCTOS PARA AROMATERAPIA, NO PARA USOS MEDICOS, PREPARACIONES PARA MASAJES, NO PARA USOS MEDICOS, DESODORANTES Y ANTITRANSPIRANTES, PREPARACIONES PARA EL CUIDADO DEL CUERO CABELLUDO Y DEL CABELLO, CHAMPÚES Y ACONDICIONADORES, COLORANTES PARA EL CABELLO, PRODUCTOS PARA ESTILIZAR EL CABELLO, PASTA DENTAL, ENJUAGUES BUCALES, NO PARA USOS MEDICOS, PREPARACIONES PARA EL CUIDADO DE LA BOCA Y LOS DIENTES, PREPARACIONES PARA EL TOCADOR NO MEDICADAS; PREPARACIONES PARA EL BAÑO Y LA DUCHA, PREPARACIONES PARA EL CUIDADO DE LA PIEL; ACEITES, CREMAS Y LOCIONES PARA LA PIEL, PREPARACIONES PARA AFEITARSE; PREPARACIONES PARA ANTES Y DESPUÉS DE AFEITARSE, PREPARACIONES DEPILATORIAS, PREPARACIONES PARA BRONCEARSE Y PROTEGERSE DEL SOL; COSMÉTICOS, MAQUILLAJE Y PREPARACIONES PARA REMOVER MAQUILLAJE, VASELINA, PREPARACIONES PARA EL CUIDADO DE LOS LABIOS; POLVOS DE TALCO; FIBRA DE ALGODÓN, PALILLOS DE ALGODÓN, ALMOHADILLAS COSMÉTICAS; TISÚ O PAÑOS; ALMOHADILLAS LIMPIADORAS PRE-HUMEDECIDAS O IMPREGNADAS, TISÚ O PAÑOS, MASCARAS DE BELLEZA, PAQUETES, FACIALES.

Opóngase

Presentada: Exp. No. 2005-03587, veintiocho de octubre del año dos mil cinco. Managua, dieciocho de noviembre del año dos mil cinco. Ambrosia Lezama Zelaya, Directora.

1

Reg. No. 16491 – M. 1004626 – Valor C\$ 85.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado de UNILEVER, N.V., de Holanda, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

DOVE RIZOS SUELTOS & NATURALES

Para proteger:
Clase: 3

JABONES, PREPARACIONES LIMPIADORAS, PERFUMERÍA, ACEITES ESENCIALES, DESODORANTES Y ANTITRANSPIRANTES, PRODUCTOS PARA EL CUIDADO DEL CABELLO, COLORANTES PARA EL CABELLO, TINTES PARA EL CABELLO, LOCIONES PARA EL CABELLO, PREPARACIONES PARA ONDULAR EL CABELLO, CHAMPÚES, ACONDICIONADORES, ROCIOS (SPRAY) PARA EL CABELLO, POLVOS PARA EL CABELLO, FIJADORES SUAVES PARA EL CABELLO, LACAS PARA EL CABELLO, ESPUMAS PARA EL CABELLO, PRODUCTOS PARA DAR BRILLO AL CABELLO, GELS PARA EL CABELLO, HUMECTANTES PARA EL CABELLO; LIQUIDOS PARA EL CABELLO; TRATAMIENTOS DE CONSERVACIÓN DEL CABELLO, TRATAMIENTOS PARA DESECAR EL CABELLO, ACEITES PARA EL CABELLO, TONICOS PARA EL CABELLO, CREMAS PARA EL CABELLO, PREPARACIONES PARA EL BAÑO Y/O LA DUCHA, PREPARACIONES DE TOCADOR NO-MEDICADAS, PREPARACIONES PARA EL CUIDADO DE LA PIEL, COSMÉTICOS; ALMOHADILLAS LIMPIADORAS PRE-HUMEDECIDAS O IMPREGNADAS, TISÚ O PAÑOS.

Opóngase

Presentada: Exp. No. 2005-03588, veintiocho de octubre del año dos mil cinco. Managua, dieciocho de noviembre del año dos mil cinco. Ambrosia Lezama Zelaya, Directora.

1

Reg. No. 16492 – M. 1004625 – Valor C\$ 85.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado de UNILEVER, N.V., de Holanda, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

LUX SEDUCCIÓN DE CHOCOLATE

Para proteger:
Clase: 3

JABONES, DETERGENTES, PREPARACIONES BLANQUEADORAS, PREPARACIONES LIMPIADORAS, PERFUMERÍA, AGUAS DE TOCADOR, PREPARACIONES PARA DESPUÉS DE AFEITARSE, COLONIAS, ACEITES ESENCIALES, PRODUCTOS PARA AROMATERAPIA, NO PARA USOS MEDICOS, PREPARACIONES PARA MASAJES, NO PARA USOS MEDICOS, DESODORANTES Y ANTITRANSPIRANTES, PREPARACIONES PARA EL CUIDADO DEL CUERO CABELLUDO Y DEL CABELLO, CHAMPÚES Y

ACONDICIONADORES, COLORANTES PARA EL CABELLO, PRODUCTOS PARA ESTILIZAR EL CABELLO, PASTA DENTAL, ENJUAGUES BUCALES, NO PARA USOS MEDICOS, PREPARACIONES PARA EL CUIDADO DE LA BOCA Y LOS DIENTES, PREPARACIONES PARA EL TOCADOR NO MEDICADAS; PREPARACIONES PARA EL BAÑO Y LA DUCHA, PREPARACIONES PARA EL CUIDADO DE LA PIEL; ACEITES, CREMAS Y LOCIONES PARA LA PIEL, PREPARACIONES PARA AFEITARSE; PREPARACIONES PARA ANTES Y DESPUÉS DE AFEITARSE, PREPARACIONES DEPILATORIAS, PREPARACIONES PARA BRONCEARSE Y PROTEGERSE DEL SOL; COSMÉTICOS, MAQUILLAJE Y PREPARACIONES PARA REMOVER MAQUILLAJE, VASELINA, PREPARACIONES PARA EL CUIDADO DE LOS LABIOS; POLVOS DE TALCO; FIBRA DE ALGODÓN, PALILLOS DE ALGODÓN, ALMOHADILLAS COSMÉTICAS; TISÚ O PAÑOS; ALMOHADILLAS LIMPIADORAS PRE-HUMEDECIDAS O IMPREGNADAS, TISÚ O PAÑOS, MASCARAS DE BELLEZA, PAQUETES, FACIALES.

Opóngase

Presentada: Exp. No. 2005-03589, veintiocho de octubre del año dos mil cinco. Managua, dieciocho de noviembre del año dos mil cinco. Ambrosia Lezama Zelaya, Directora.

1

Reg. No. 16493 – M. 1004637 – Valor C\$ 85.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado de UNILEVER, N.V., de Holanda, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

LUX VITALIDAD DE GUARANA

Para proteger:
Clase: 3

JABONES, DETERGENTES, PREPARACIONES BLANQUEADORAS, PREPARACIONES LIMPIADORAS, PERFUMERÍA, AGUAS DE TOCADOR, PREPARACIONES PARA DESPUÉS DE AFEITARSE, COLONIAS, ACEITES ESENCIALES, PRODUCTOS PARA AROMATERAPIA, NO PARA USOS MEDICOS, PREPARACIONES PARA MASAJES, NO PARA USOS MEDICOS, DESODORANTES Y ANTITRANSPIRANTES, PREPARACIONES PARA EL CUIDADO DEL CUERO CABELLUDO Y DEL CABELLO, CHAMPÚES Y ACONDICIONADORES, COLORANTES PARA EL CABELLO, PRODUCTOS PARA ESTILIZAR EL CABELLO, PASTA DENTAL, ENJUAGUES BUCALES, NO PARA USOS MEDICOS, PREPARACIONES PARA EL CUIDADO DE LA BOCA Y LOS DIENTES, PREPARACIONES PARA EL TOCADOR NO MEDICADAS; PREPARACIONES PARA EL BAÑO Y LA DUCHA, PREPARACIONES PARA EL CUIDADO DE LA PIEL; ACEITES, CREMAS Y LOCIONES PARA LA PIEL, PREPARACIONES PARA AFEITARSE; PREPARACIONES PARA ANTES Y DESPUÉS DE AFEITARSE, PREPARACIONES DEPILATORIAS, PREPARACIONES PARA BRONCEARSE Y PROTEGERSE DEL SOL; COSMÉTICOS, MAQUILLAJE Y PREPARACIONES PARA REMOVER MAQUILLAJE, VASELINA, PREPARACIONES PARA EL CUIDADO DE LOS LABIOS; POLVOS DE TALCO; FIBRA DE ALGODÓN, PALILLOS DE ALGODÓN, ALMOHADILLAS COSMÉTICAS; TISÚ O PAÑOS; ALMOHADILLAS LIMPIADORAS PRE-HUMEDECIDAS O IMPREGNADAS, TISÚ O PAÑOS, MASCARAS DE BELLEZA, PAQUETES, FACIALES.

Opóngase

Presentada: Exp. No. 2005-03590, veintiocho de octubre del año dos mil cinco. Managua, dieciocho de noviembre del año dos mil cinco. Ambrosia Lezama Zelaya, Directora.

1

Reg. No. 16494 – M. 1004623 – Valor C\$ 85.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado de Texaco, Inc., de EE.UU., solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

MOLYTEX

Para proteger:
Clase: 4

ACEITES Y GRASAS INDUSTRIALES, LUBRICANTES, COMBUSTIBLES, GASOLINA, ACEITES HIDRÁULICOS E ILUMINANTES.

Opóngase

Presentada: Exp. No. 2005-03591, veintiocho de octubre del año dos mil cinco. Managua, dieciocho de noviembre del año dos mil cinco. Ambrosia Lezama Zelaya, Directora.

1

Reg. No. 16495 – M. 1004622 – Valor C\$ 85.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado de Texaco, Inc., de EE.UU., solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

MOTEX

Para proteger:
Clase: 4

ACEITES Y GRASAS INDUSTRIALES, LUBRICANTES, COMBUSTIBLES, GASOLINA, ACEITES HIDRÁULICOS E ILUMINANTES.

Opóngase

Presentada: Exp. No. 2005-03592, veintiocho de octubre del año dos mil cinco. Managua, dieciocho de noviembre del año dos mil cinco. Ambrosia Lezama Zelaya, Directora.

1

Reg. No. 16496 – M. 1004620 – Valor C\$ 85.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado de Texaco, Inc., de EE.UU., solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

RANDO

Para proteger:
Clase: 4

ACEITES Y GRASAS INDUSTRIALES, LUBRICANTES, COMBUSTIBLES, GASOLINA, ACEITES HIDRÁULICOS E ILUMINANTES.

Opóngase

Presentada: Exp. No. 2005-03593, veintiocho de octubre del año dos mil cinco. Managua, dieciocho de noviembre del año dos mil cinco. Ambrosia Lezama Zelaya, Directora.

1

Reg. No. 16497 – M. 1004619 – Valor C\$ 85.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado de Texaco, Inc., de EE.UU., solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

SUGARTEX

Para proteger:
Clase: 4

ACEITES Y GRASAS INDUSTRIALES, LUBRICANTES, COMBUSTIBLES, GASOLINA, ACEITES HIDRÁULICOS E ILUMINANTES.

Opóngase

Presentada: Exp. No. 2005-03594, veintiocho de octubre del año dos mil cinco. Managua, dieciocho de noviembre del año dos mil cinco. Ambrosia Lezama Zelaya, Directora.

1

Reg. No. 16498 – M. 1004618 – Valor C\$ 85.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado de Texaco, Inc., de EE.UU., solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

THERMATEx

Para proteger:
Clase: 4

ACEITES Y GRASAS INDUSTRIALES, LUBRICANTES, COMBUSTIBLES, GASOLINA, ACEITES HIDRÁULICOS E ILUMINANTES.

Opóngase

Presentada: Exp. No. 2005-03595, veintiocho de octubre del año dos mil cinco. Managua, dieciocho de noviembre del año dos mil cinco. Ambrosia Lezama Zelaya, Directora.

1

Reg. No. 16499 – M. 1004616 – Valor C\$ 85.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado de Texaco, Inc., de EE.UU., solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

JOURNALTEX

Para proteger:
Clase: 4

ACEITES Y GRASAS INDUSTRIALES, LUBRICANTES, COMBUSTIBLES, GASOLINA, ACEITES HIDRÁULICOS E ILUMINANTES.

Opóngase

Presentada: Exp. No. 2005-03596, veintiocho de octubre del año dos mil cinco. Managua, dieciocho de noviembre del año dos mil cinco. Ambrosia Lezama Zelaya, Directora.

1

Reg. No. 16500 – M. 1004612 – Valor C\$ 85.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado de UNILEVER, N.V., de Holanda, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

LUX SENSUALIDAD DE PETALOS

Para proteger:

Clase: 3

JABONES, DETERGENTES, PREPARACIONES BLANQUEADORAS, PREPARACIONES LIMPIADORAS, PERFUMERÍA, AGUAS DE TOCADOR, PREPARACIONES PARA DESPUÉS DE AFEITARSE, COLONIAS, ACEITES ESENCIALES, PRODUCTOS PARA AROMATERAPIA, NO PARA USOS MEDICOS, PREPARACIONES PARA MASAJES, NO PARA USOS MEDICOS, DESODORANTES Y ANTITRANSPIRANTES, PREPARACIONES PARA EL CUIDADO DEL CUERO CABELLUDO Y DEL CABELLO, CHAMPÚES Y ACONDICIONADORES, COLORANTES PARA EL CABELLO, PRODUCTOS PARA ESTILIZAR EL CABELLO, PASTADENTAL, ENJUAGUES BUCALES, NO PARA USOS MEDICOS, PREPARACIONES PARA EL CUIDADO DE LA BOCA Y LOS DIENTES, PREPARACIONES PARA EL TOCADOR NO MEDICADAS; PREPARACIONES PARA EL BAÑO Y LA DUCHA, PREPARACIONES PARA EL CUIDADO DE LA PIEL; ACEITES, CREMAS Y LOCIONES PARA LA PIEL, PREPARACIONES PARA AFEITARSE; PREPARACIONES PARA ANTES Y DESPUÉS DE AFEITARSE, PREPARACIONES DEPILATORIAS, PREPARACIONES PARA BRONCEARSE Y PROTEGERSE DEL SOL; COSMÉTICOS, MAQUILLAJE Y PREPARACIONES PARA REMOVER MAQUILLAJE, VASELINA, PREPARACIONES PARA EL CUIDADO DE LOS LABIOS; POLVOS DE TALCO; FIBRA DE ALGODÓN, PALILLOS DE ALGODÓN, ALMOHADILLAS COSMÉTICAS; TISÚ O PAÑOS; ALMOHADILLAS LIMPIADORAS PRE-HUMEDECIDAS O IMPREGNADAS, TISÚ O PAÑOS, MASCARAS DE BELLEZA, PAQUETES, FACIALES.

Opóngase

Presentada: Exp. No. 2005-03613, treinta y uno de octubre del año dos mil cinco. Managua, veintiuno de noviembre del año dos mil cinco. Ambrosia Lezama Zelaya, Directora.

1

Reg. No. 16501 – M. 1004611 – Valor C\$ 85.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado de AVON PRODUCTS, INC., de EE.UU., solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

THERMAFIRM

Para proteger:

Clase: 3

COSMÉTICOS, FRAGANCIAS, ARTICULOS DE TOCADOR, ACEITES ESENCIALES, PRODUCTOS PARA EL CUIDADO PERSONAL, CUIDADO DE LA PIEL, EL CABELLO Y LAS UÑAS.

Opóngase

Presentada: Exp. No. 2005-03625, uno de noviembre del año dos mil cinco. Managua, veintiuno de noviembre del año dos mil cinco. Ambrosia Lezama Zelaya, Directora.

1

Reg. No. 16502 – M. 1004609 – Valor C\$ 85.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado de S.C. JOHNSON & SON, INC., de EE.UU., solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

EL PODER ES TUYO

Para proteger:

Clase: 5

INSECTICIDAS.

Opóngase

Presentada: Exp. No. 2005-03626, uno de noviembre del año dos mil cinco. Managua, veintiuno de noviembre del año dos mil cinco. Ambrosia Lezama Zelaya, Directora.

1

Reg. No. 16503 – M. 104607 – Valor C\$ 85.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado de ELI LILLY AND COMPANY, de EE.UU., solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

YENTREVE

Para proteger:

Clase: 5

PREPARACIONES FARMACEUTICAS QUE ACTUAN EN EL SISTEMA NERVIOSO CENTRAL; PREPARACIONES FARMACEUTICAS PARA EL TRATAMIENTO Y LA PREVENCIÓN DE LA INCONTINENCIA URINARIA.

Opóngase

Presentada: Exp. No. 2005-03627, uno de noviembre del año dos mil cinco. Managua, veintiuno de noviembre del año dos mil cinco. Ambrosia Lezama Zelaya, Directora.

1

Reg. No. 16504 – M. 1004605 – Valor C\$ 85.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado de CORPORACIÓN CAPRICES, SOCIEDAD ANÓNIMA, de Guatemala, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

CENZZA

Para proteger:

Clase: 3

PREPARACIONES PARA BLANQUEAR Y OTRAS SUSTANCIAS PARA LA COLADA, PREPARACIONES PARA PULIR, DESENGRASAR Y RASPAR, JABONES, PERFUMERÍA, ACEITES ESENCIALES, COSMÉTICOS, LOCIONES PARA EL CABELLO, DENTRIFICOS.

Opóngase

Presentada: Exp. No. 2005-03628, uno de noviembre del año dos mil cinco. Managua, veintiuno de noviembre del año dos mil cinco. Ambrosia Lezama Zelaya, Directora.

1

Reg. No. 16505 – M. 1098887 – Valor C\$ 85.00

Dra. Rosa Aleyda Aguilar Bermúdez, Apoderado de SCHERING AKTIENGESELLSCHAFT, de Alemania, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

NEBIDO RESTAURA LA PLENITUD MASCULINA

Para proteger:
Clase: 5

PREPARACIONES FARMACEUTICAS, ESPECIALMENTE
PREPARACIONES HORMONALES.

Opóngase

Presentada: Exp. No. 2005-03259, cinco de octubre del año dos mil cinco. Managua, veinticuatro de noviembre del año dos mil cinco. Mario Ruiz Castillo, Sub Director.

1

Reg. No. 16506 – M. 1098888 – Valor C\$ 85.00

Dra. Rosa Aleyda Aguilar Bermúdez, Apoderado de SCHERING AKTIENGESELLSCHAFT, de Alemania, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

BIENESTAR EN CADA PILDORA

Para proteger:
Clase: 5

PREPARACIONES FARMACEUTICAS ESPECIALMENTE
PREPARACIONES HORMONALES.

Opóngase

Presentada: Exp. No. 2005-03657, dos de noviembre del año dos mil cinco. Managua, veintidós de noviembre del año dos mil cinco. Mario Ruiz Castillo, Sub Director.

1

Reg. No. 16507 – M. 1098882 – Valor C\$ 85.00

Dra. Rosa Aleyda Aguilar Bermúdez, Apoderado de SCHERING AKTIENGESELLSCHAFT, de Alemania, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

FEMALE

Para proteger:
Clase: 5

PREPARACIONES FARMACEUTICAS, ESPECIALMENTE
PREPARACIONES HORMONALES.

Opóngase

Presentada: Exp. No. 2005-03620, treinta y uno de octubre del año dos mil cinco. Managua, veintiuno de noviembre del año dos mil cinco. Ambrosia Lezama Zelaya, Directora.

1

Reg. No. 16509 – M. 1098883 – Valor C\$ 85.00

Dra. Rosa Aleyda Aguilar Bermúdez, Apoderado de SCHERING AKTIENGESELLSCHAFT, de Alemania, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

DIVANE

Para proteger:
Clase: 5

PREPARACIONES FARMACEUTICAS, ESPECIALMENTE
PREPARACIONES HORMONALES.

Opóngase

Presentada: Exp. No. 2005-03621, treinta y uno de octubre del año dos mil cinco. Managua, veintiuno de noviembre del año dos mil cinco. Ambrosia Lezama Zelaya, Directora.

1

Reg. No. 16510 – M. 1098880 – Valor C\$ 85.00

Dra. Rosa Aleyda Aguilar Bermúdez, Apoderado de SCHERING AKTIENGESELLSCHAFT, de Alemania, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

INVIZIO

Para proteger:
Clase: 5

PREPARACIONES FARMACEUTICAS PARA EL TRATAMIENTO
DE ENFERMEDADES EN LOS CAMPOS DE ONCOLOGIA,
ENFERMEDADES DEL SISTEMA NERVIOSO CENTRAL,
PARKINSON, Y ESCLEROSIS MÚLTIPLE, PREPARACIONES QUE
CONTIENEN HORMONAS PARA FINES MEDICOS.

Opóngase

Presentada: Exp. No. 2005-03534, veintiséis de octubre del año dos mil cinco. Managua, dieciséis de noviembre del año dos mil cinco. Ambrosia Lezama Zelaya, Registrador.

1

Reg. No. 16511 – M. 1098876 – Valor C\$ 85.00

Dra. Rosa Aleyda Aguilar Bermúdez, Apoderado de SCHERING AKTIENGESELLSCHAFT, de Alemania, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

ZECARMO

Para proteger:
Clase: 5

PREPARACIONES FARMACEUTICAS PARA EL TRATAMIENTO
DE ENFERMEDADES EN LOS CAMPOS DE ONCOLOGIA,
ENFERMEDADES DEL SISTEMA NERVIOSO CENTRAL,
PARKINSON, Y ESCLEROSIS MÚLTIPLE, PREPARACIONES QUE
CONTIENEN HORMONAS PARA FINES MEDICOS.

Opóngase

Presentada: Exp. No. 2005-03533, veintiséis de octubre del año dos mil cinco. Managua, dieciséis de noviembre del año dos mil cinco. Ambrosia Lezama Zelaya, Registrador.

1

Reg. No. 16512 – M. 1098874 – Valor C\$ 85.00

Dra. Rosa Aleyda Aguilar Bermúdez, Apoderado de SCHERING AKTIENGESELLSCHAFT, de Alemania, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

OBVISO

Para proteger:

Clase: 5

PREPARACIONES FARMACEUTICAS PARA EL TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES EN LOS CAMPOS DE ONCOLOGIA, ENFERMEDADES DEL SISTEMA NERVIOSO CENTRAL, PARKINSON, Y ESCLEROSIS MÚLTIPLE, PREPARACIONES QUE CONTIENEN HORMONAS PARA FINES MEDICOS.

Opóngase

Presentada: Exp. No. 2005-03532, veintiséis de octubre del año dos mil cinco. Managua, dieciséis de noviembre del año dos mil cinco. Ambrosia Lezama Zelaya, Registrador.

1

Reg. No. 16513 – M. 1098875 – Valor C\$ 85.00

Dra. Rosa Aleyda Aguilar Bermúdez, Apoderado de SCHERING AKTIENGESELLSCHAFT, de Alemania, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

ATAGIUS

Para proteger:

Clase: 5

PREPARACIONES FARMACEUTICAS PARA EL TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES EN LOS CAMPOS DE ONCOLOGIA, ENFERMEDADES DEL SISTEMA NERVIOSO CENTRAL, PARKINSON, Y ESCLEROSIS MÚLTIPLE, PREPARACIONES QUE CONTIENEN HORMONAS PARA FINES MEDICOS.

Opóngase

Presentada: Exp. No. 2005-03531, veintiséis de octubre del año dos mil cinco. Managua, dieciséis de noviembre del año dos mil cinco. Ambrosia Lezama Zelaya, Registrador.

1

Reg. No. 16471 – M. 1078835 – Valor C\$ 85.00

Dr. Omar Cortés Ruiz, Apoderado de LABORATORIOS LOPEZ, S.A. DE C.V., de El Salvador, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

HISTALER

Para proteger:

Clase: 5

PRODUCTOS FARMACÉUTICOS ESPECIALMENTE UN ANTI-HISTAMINICO.

Opóngase

Presentada: Exp. No. 2005-03366, once de octubre del año dos mil cinco. Managua, dieciocho de octubre del año dos mil cinco. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1

Reg. No. 16472 – M. 0966983 – Valor C\$ 425.00

Dr. Luis Alonso López Azmitia, Apoderado de DISTRIBUIDORA NICAFAFAR, S.A., de República de Nicaragua, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

Folimen Active

Clasificación de Viena: 270511

Para proteger:

Clase: 5

PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES, PRINCIPALMENTE: UN PRODUCTO FARMACÉUTICO ANTIANEMICO, HEMATOPOYETICO, FACTOR NUTRICIONAL.

Opóngase

Presentada: Exp. No. 2005-03027, veinte de septiembre del año dos mil cinco. Managua, diecinueve de octubre del año dos mil cinco. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1

INSTITUTO NICARAGUENSE DE TELECOMUNICACIONES Y CORREOS

Reg. No. 16966 - M. 1680989 - Valor C\$ 260.00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA No. 355-2005

Instituto Nicaragüense de Telecomunicaciones y Correos –TELCOR. Managua, veinticinco de Noviembre del año dos mil cinco. Las ocho y diez minutos de la mañana.

CONSIDERANDO

I

Que el Señor **PEDRO ANTONIO BELLY MONCADA**, solicitó a **TELCOR** la asignación de Contrato de Licencia para prestar el Servicio de Radiodifusión Sonora en Frecuencia Modulada, (FM) teniendo como principal área de cobertura la **ciudad de Chinandega**.

II

Que la solicitud presentada por el Señor **PEDRO ANTONIO BELLY MONCADA**, ha cumplido con los requisitos económicos, técnicos y legales establecidos en la Ley.

POR TANTO

En uso de las atribuciones y facultades que le confieren los artículos 5 y 7 de la Ley Orgánica del Instituto Nicaragüense de Telecomunicaciones y Correos (TELCOR) y sus Reformas; Arto. 12, Numeral 3.3 del Reglamento de la Ley Orgánica de TELCOR, Decreto 128-2004; Arto. 99 de la Constitución Política de la República de Nicaragua; Artos. 1, 2, 10, 16, 24, 32, 35, 61, 62, 64 de la Ley General de Telecomunicaciones y Servicios Postales y su Arto. 29 Reformado por la Ley No. 326, Ley de Reforma a

la Ley No. 200 y Artos. 25, 26 y 34 del Reglamento de la Ley General de Telecomunicaciones y Servicios Postales, reformado por el Decreto No. 131-2004, la suscrita Directora General del Instituto Nicaragüense de Telecomunicaciones y Correos (TELCOR),

RESUELVE:

I

Otorgar al Señor **PEDRO ANTÑO BELLY MONCADA**, Licencia No. **LIC-2005-RDSFM-027**, en carácter de asignación, para instalar, operar y prestar el servicio de Radiodifusión Sonora en Frecuencia Modulada, (FM) como un servicio de interés general, la que entrará en vigencia a partir de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial, siendo su fecha de **vencimiento el día 30 de Enero del 2010**. El servicio se prestará a través de la estación denominada **“Radio Stereo Dilectus”**, utilizando la frecuencia **107.7 MHz**, con ubicación geográfica de su transmisor principal en la **longitud 87°07'25” Oeste y latitud 12°37'12” Norte**, teniendo como principal área de cobertura la ciudad de Chinandega.

II

El Operador se someterá a las obligaciones contractuales siguientes:

- a) De conformidad con el Arto. 34 del Reglamento de la Ley No. 200, deberá rendir garantía por un monto equivalente al cinco por ciento (5%) del promedio mensual de las proyecciones de ingresos brutos del primer año de operación. Estos valores en ningún caso deberán ser menores a C\$40.000.00. Esta garantía deberá ser emitida con validez mínima de doce meses, debiendo renovarse con al menos 15 días de anticipación a su vencimiento.
- b) El Operador no podrá vender, ceder, hipotecar, gravar o transferir en forma alguna, ni en parte, su Contrato de Licencia o los derechos en ella conferidos.
- c) El Operador se obliga a pagar a TELCOR los derechos y tasas que fijen las Leyes, Reglamentos y Acuerdos Administrativos respectivos, por el otorgamiento de su Contrato de Licencia y por el uso del Espectro Radioeléctrico.
- d) El Operador deberá permitir la interconexión a su Red de otras redes de telecomunicaciones, debidamente autorizadas para interconectarse, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley No. 200.
- e) El Operador en ningún caso podrá otorgar mandato general para litigios y cobranzas, actos de administración y de dominio con carácter irrevocable a favor de Sociedades que impliquen directa o indirectamente el desplazamiento de sus derechos y obligaciones establecidos en la licencia.
- f) El Operador se obliga a instalar el sistema, operar y prestar el servicio con equipos que cumplan las normas técnicas, nacionales y reglamentos aplicables en la materia. Los equipos deberán cumplir con los requisitos de homologación y registro, establecidos en el artículo 38 de la Ley No. 200.
- g) El Operador se obliga a prestar el servicio, cumpliendo con los parámetros de calidad establecidos por TELCOR.
- h) El Operador se obliga a entregar a TELCOR toda la información que requiera y permitir la revisión e inspección a sus instalaciones donde presta el servicio.

III

De conformidad con el Arto. 26 del Reglamento de la Ley No. 200, reformado por el Decreto No. 131-2004, la presente resolución administrativa se publicará por cuenta del licenciataria en La Gaceta, Diario Oficial, para los efectos del Arto. 35 de la Ley No. 200.

IV

Notifíquese la presente Resolución a la parte interesada para los fines de Ley. Lic. Julia Marta Lugo Balcáceres, Directora General.

INSTITUTO NICARAGUENSE DE TURISMO

JUNTA DE INCENTIVOS TURISTICOS

Reg. No. 16901 - M. 1680941 - Valor C\$ 255.00

CERTIFICACION

No. 103-306-JIT/2005

El suscrito Secretario de la Junta de Incentivos Turísticos, en uso de sus facultades,

CERTIFICA

Que dicha Junta, en uso de las facultades que le confieren la Ley No. 453, Ley de Equidad Fiscal, publicada en La Gaceta, Diario Oficial, No. 82, de fecha seis de mayo del año dos mil tres, sus reformas que consta en la Ley No. 528 “Ley de Reformas y Adiciones a la Ley No. 453, Ley de Equidad Fiscal”, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 104 del 31 de mayo del año 2005, el Decreto Presidencial No. 27-2005, de fecha veinte de abril del año 2005, publicado en La Gaceta, Diario Oficial, No. 83 de fecha veintinueve de abril del año 2005, Ley No. 495, Ley General de Turismo, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 184, de fecha veintidós de septiembre del año 2004, y la Ley No. 306, Ley de Incentivos para la Industria Turística de la República de Nicaragua, su reglamento y reformas.

En sesión celebrada el día diez de noviembre del año dos mil cinco, adoptó la resolución, contenida en el Acta No. 16, que en sus partes conducentes dice:

“I

Aprobar a la firma Inversiones Fernando Hodgson Valrey, S.A. (INFERSA), representada por el señora Elidia Mishelli Hodgson Taylor, un proyecto de inversión de US\$ 360,024.61, de dicha cifra sólo la suma de US\$ 243,977.34 gozará de los beneficios e incentivos de la Ley 306, para ser destinado a la construcción, equipamiento y puesta en funcionamiento de un Restaurante que estará localizado en el barrio Central de la ciudad de Bluefields, que será operado bajo la franquicia Tip-Top, para ello se ejecutará las siguientes actividades:

- a. Construcción de un edificio de una planta con un área de 212.61 m2, en el que estarán distribuidos los siguientes ambientes: área de mesas, área de juegos para niños (Play Ground), área de despacho y cocina, cuarto frío, bodega de productos, oficina y dos servicios sanitarios de uso público.
- b. Adquisición e Instalación de rótulo grande.
- c. Adquisición de equipamiento.

. Área de atención al público: mesas, sillas, menú iluminado de 8 paneles, Play Ground, etc.

. Cocina: cuarto frío, unidades de frío, estantes para cuarto frío, máquina de hielo, mesas de trabajo de distintos tipos, exhibidores (para papas fritas y pollo), tostadora de pan vertical, horno microondas, mesa refrigerada para preparación de ensaladas, fregadero, plancha de gas, freidores a gas de dos canastas (para pollo y papas), filtradora de aceite, campana de extracción tipo pared, dispensador y filtro de agua, freezer vertical, refrigerador vertical, lavamanos de acero inoxidable, estantes para bodega seca, dispensador de jugos de dos tanques, entre otros.

. Oficina: computadoras con sus accesorios (3), impresoras (4), planta telefónica pequeña (1), aparatos telefónicos (3), escritorio secretarial mediano (1), mueble para equipo de computación (1), caja de seguridad mediana (1), archivo metálico (1), casillero metálico para uso de motorizados (3), equipo de audio (1), caja metálica para puesto de venta (2), casillero para comandas (1), reloj marcador (1) y botiquín de primeros auxilios.

. Otros: planta eléctrica de 60 KW para emergencia (1) y sistema de aire acondicionado compuesto por unidades de 60,000 BTU.

d. Adquisición de vehículos: dos motos marca YAMAHA, modelo DT 175.

Se le otorga a la firma Inversiones Fernando Hodgson Valrey, S.A., el plazo de doce (12) meses para ejecutar el plan de inversión aprobado, contados a partir de la suscripción del respectivo Contrato Turístico de Inversión y Promoción.

Se otorga al proyecto Tip Top Bluefields, la actividad turística comprendida en el artículo 5, numeral 5.6 de la Ley 306, relacionada con la actividad turística de Servicios de Alimentos, Bebidas y Diversiones, expresado en los numerales 5.6.1, 5.6.2 y 5.6.4 de la Ley 306 Ley de Incentivos para la Industria Turística de la República de Nicaragua y su Reformas.

De conformidad al artículo 124 de la Ley de Equidad Fiscal reformado por la Ley No. 528 "Ley de Reformas y Adiciones a la Ley de Equidad Fiscal", quedan excluidos dentro del plan de inversión aprobado, las exoneraciones a la importación o internación de mercancías gravadas con Impuesto Selectivo de Consumo (ISC).

La firma Inversiones Fernando Hodgson Valrey, S.A., deberá de rendir la respectiva fianza de cumplimiento ante la Dirección de Asuntos Jurídicos de INTUR, previo a la firma del Contrato de Turístico de Inversión y Promoción.

La firma Inversiones Fernando Hodgson Valrey, S.A., deberá de tramitar el registro del proyecto Tip-Top Bluefields, para la obtención del respectivo Título-Licencia, ante el Registro nacional de Turismo, en la oficina de Empresas y Actividades Turísticas de INTUR, sin el cual no podrá ser declarado en operación y por consiguiente acceder a los beneficios que para tal etapa señala la Ley No. 306.

Inversiones Fernando Hodgson Valrey, S.A., queda obligada a presentar el permiso de construcción que emitirá la Alcaldía Municipal de Bluefields, de lo contrario no se le otorgarán los beneficios a que tenga derecho bajo la Ley 306.

La certificación del presente acuerdo deberá de ser publicado en La Gaceta, Diario Oficial, por la firma Inversiones Fernando Hodgson Valrey, S.A., en cumplimiento a las disposiciones de la Ley No. 306, su Reglamento y reformas.

...partes inconducentes...

Firman: Sr. Omar Barahona Cuan, Representante del INTUR; Sr. César Suazo, Delegado MHCP; Sr. Donald Porras, Delegado de CANIMET; Sr. Miguel Romero, Delegado de CANATUR; Sr. Nasser Silwany, Delegado de la Comisión de Turismo de la Asamblea Nacional; Sra. Fabiola Urbina, Delegada de la Dirección General de Servicios Aduaneros. Sr. Gustavo Adolfo Talavera Matus, Secretario.

Certificación No. 103-306-JIT/2005

Envíese copia de esta certificación que consta de tres (3) páginas debidamente rubricada, firmada y sellada al Ministerio de Hacienda y Crédito Público y a la Dirección General de Ingresos.

Dada en la ciudad de Managua, a los quince días del mes de noviembre del año dos mil cinco. Gustavo Adolfo Talavera Matus, Secretario.

UNIVERSIDADES

TITULOS PROFESIONALES

Reg. No. 16094 - M. 1071438 - Valor C\$ 85.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, certifica que a la Página 333, Tomo IX del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Medicas que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua". **POR CUANTO:**

ADELA VANESSA ZAPATA PARAJON, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Medicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Bioanálisis Clínico**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de julio del dos mil cinco.- El Rector de la Universidad, Ernesto Medina S.- El Secretario General, Luis Hernández León.

Es conforme. León, 22 de julio de 2005.- Lic. Sonia Ruiz de León, Director de Registro, UNAN-León.

Reg. No. 16096 - M. 1654416 - Valor C\$ 120.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, certifica que a la Página 299, Tomo II del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua". **POR CUANTO:**

JUAN RAMON ALVAREZ CHAMORRO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Estadística y Computación** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los quince días del mes de julio del dos mil tres.- El Rector de la Universidad, Ernesto Medina S.- El Secretario General, Luis Hernández León.

Es conforme. León, 15 de julio de 2003.- Lic. Sonia Ruiz de León, Director de Registro, UNAN-León.

Reg. No. 16018 - M. 1654371 - Valor C\$ 120.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN, certifica que bajo Número 890, Página 445, Tomo V del Libro de Registro de Títulos de graduados en el Instituto Politécnico de la Salud "Perla María Norori" que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua**". **POR TANTO:**

LA ENFERMERA MARIA AGUSTINA PONCE PINEDA, natural de Somotillo, Departamento de Chinandega, República de Nicaragua, ha aprobado en el Instituto Politécnico de la Salud "Perla María Norori" todos

los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente a las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de Enfermería**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de agosto del dos mil cinco.- El Rector de la Universidad, Ernesto Medina S.- El Secretario General, Luis Hernández León.

Es conforme. León, 30 de agosto de 2005.- Lic. Sonia Ruiz de León, Director.

Reg. No. 16012 - M. 1654393 - Valor C\$ 120.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, certifica que en el Folio 0348, Tomo VI, Partida 2235 del Libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Politécnica de Nicaragua”**. **POR CUANTO:**

CRISTOPHER HUMBERTO MONTENEGRO CHAMORRO, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el Plan de Estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Administración de Empresas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, a los ocho días del mes de noviembre del dos mil cinco.- El Rector de la Universidad, Ing. Emerson Pérez Sandoval.- El Secretario General (ai), Lic. Tomás Téllez Ruiz. El Director de Registro, Lic. Laura Cantarero.

Es conforme. Managua, diecisiete de noviembre del dos mil cinco.- Lic. Laura Cantarero, Directora.

Reg. No. 16014 - M. 1654461 - Valor C\$ 120.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora del Departamento de Admisión y Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, certifica que en el Folio 383, Tomo IV, Partida 849 del Libro de Registro de Títulos de Graduados que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Politécnica de Nicaragua”**. **POR CUANTO:**

ZULEMA DEL CARMEN CHAVARRIA, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el Plan de Estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Administración de Empresas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, a los seis días del mes de diciembre del dos mil dos.- El Rector de la Universidad, Lic. Sergio Denis García.- El Secretario General, Lidya i ruth Zamora, RN MSN.

Es conforme. Managua, veinte de marzo del 2003 - Lic. Laura Cantarero, Directora.

Reg. No. 16013 - M. 1654365 - Valor C\$ 120.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, certifica que en el Folio 0318, Tomo VI, Partida 2151 del Libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Politécnica de Nicaragua”**. **POR CUANTO:**

ARIANA ARACELLY TORRES CAMPOS, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el Plan de Estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniera en Sistemas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, a los dieciocho días del mes de octubre del dos mil cinco.- El Rector de la Universidad, Ing. Emerson Pérez Sandoval.- El Secretario General (ai), Lic. Tomás Téllez Ruiz. El Director de Registro, Lic. Laura Cantarero.

Es conforme. Managua, treintuno de octubre del dos mil cinco.- Lic. Laura Cantarero, Directora.

Reg. No. 16097 - M. 1654418 - Valor C\$ 120.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, certifica que en el Folio 0294, Tomo VI, Partida 2078 del Libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Politécnica de Nicaragua”**. **POR CUANTO:**

CAMILO ERNESTO CEDEÑO MARTINEZ, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el Plan de Estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniero en Sistemas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, a los veintiséis días del mes de septiembre del dos mil cinco.- El Rector de la Universidad, Ing. Emerson Pérez Sandoval.- El Secretario General (ai), Lic. Tomás Téllez Ruiz. El Director de Registro, Lic. Laura Cantarero.

Es conforme. Managua, ocho de octubre del dos mil cinco.- Lic. Laura Cantarero, Directora.

Reg. No. 16014 - M. 1654375 - Valor C\$ 120.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, certifica que en el Folio 0334, Tomo VI, Partida 2194 del Libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Politécnica de Nicaragua”**. **POR CUANTO:**

ALVARO JOSE ARAUZ BLANCO, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el Plan de Estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Contaduría Pública y Finanzas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, a los cuatro días del mes de noviembre del dos mil cinco.- El Rector de la Universidad, Ing. Emerson Pérez Sandoval.- El Secretario General (ai), Lic. Tomás Téllez Ruiz. El Director de Registro, Lic. Laura Cantarero.

Es conforme. Managua, diecisiete de noviembre del dos mil cinco.- Lic. Laura Cantarero, Directora.

Reg. No. 16098 - M. 1191113 - Valor C\$ 125.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, certifica que en el Folio 0334, Tomo VI, Partida 2193 del Libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Politécnica de Nicaragua”**. **POR CUANTO:**

JEANNETTE DE LOS ANGELES CUADRA GONZALEZ, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el Plan de Estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, a los cuatro días del mes de noviembre del dos mil cinco.- El Rector de la Universidad, Ing. Emerson Pérez Sandoval.- El Secretario General (ai), Lic. Tomás Téllez Ruiz. El Director de Registro, Lic. Laura Cantarero.

Es conforme. Managua, diecisiete de noviembre del dos mil cinco.- Lic. Laura Cantarero, Directora.

Reg. No. 16099 - M. 1654425 - Valor C\$ 120.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, certifica que en el Folio 355, Tomo V, Partida 1064 del Libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Politécnica de Nicaragua”**. **POR CUANTO:**

GERMAN SALVADOR OCON CORTEZ, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el Plan de Estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Banca y Finanzas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, a los doce días del mes de octubre del dos mil cuatro.- El Rector de la Universidad, Ing. Emerson Pérez Sandoval.-

El Secretario General (ai), Lic. Tomás Téllez Ruiz. El Director de Registro, Lic. Laura Cantarero.

Es conforme. Managua, tres de noviembre del dos mil cuatro.- Lic. Laura Cantarero, Directora.

Reg. No. 16103 - M. 1680509 - Valor C\$ 120.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, certifica que en el Folio 0312, Tomo VI, Partida 2123 del Libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Politécnica de Nicaragua”**. **POR CUANTO:**

JORGE LUIS DUBON MORENO, natural de La Paz Centro, Departamento de León, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el Plan de Estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Derecho**, para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, a los diez días del mes de octubre del dos mil cinco.- El Rector de la Universidad, Ing. Emerson Pérez Sandoval.- El Secretario General (ai), Lic. Tomás Téllez Ruiz. El Director de Registro, Lic. Laura Cantarero.

Es conforme. Managua, treintuno de octubre del dos mil cinco.- Lic. Laura Cantarero, Directora.

Reg. No. 16082 - M. 1654426 - Valor C\$ 120.00

CERTIFICACION

La o (él) Suscrita (o) Directora de Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica que bajo del Folio No. 0750, Partida No. 7547, Tomo No. IV del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA**. **POR CUANTO:**

MARIA SOLEDAD ESPINO SALAS, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de la Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Derecho**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de Abril del año dos mil tres. El Rector de la Universidad, Eduardo Valdés Barria, S. J.- El Secretario General, Alvaro Javier Sánchez Porras.- El Decano de la Facultad, Ismael Manuel Aráuz Ulloa

Es conforme. Managua, República de Nicaragua siete de abril del 2003.- Yolanda Céspedes Rugama, Directora.

Reg. No. 16084 - M. 1654440 - Valor C\$ 120.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Vice Rector Académico de la UDO certifica que bajo el Folio 86, Partida 170, Tomo I del Libro de Registro de Títulos, que esta Oficina lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **“La Universidad de Occidente”**. **POR CUANTO:**

VIRGILIO DE LA CONCEPCION SALMERON MONTES, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Comercio Internacional**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de noviembre del dos mil uno. El Rector de la Universidad, Rev. Lic. Francisco Ortiz Cárcamo.- El Decano de la Facultad, Lic. Juan Eduardo González G.- El Secretario General, Lic. Antonio Sarriá Jirón.

Es conforme con su original con el que debidamente cotejado. León, veintidós de noviembre del dos mil uno. Lic. Armando Ramón Gutiérrez Cruz, Vice –Rector Académico.

Reg. No. 16078 - M. 1654432 - Valor C\$ 85.00

CERTIFICACION

La Suscrita Responsable del Departamento de Registro Académico de la Universidad Internacional de la Integración de América Latina - UNIVAL - (Autorizada por el Consejo Nacional de Universidades en Sesión 31-97), Certifica que al Folio No. IX, Partida 237/05, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Derecho que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Internacional de la Integración de América Latina, UNIVAL”**. **POR CUANTO:**

VERONICA DE LOS ANGELES MARTINEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Derecho, para obtener el grado de Licenciado. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones legales y el Reglamento General de UNIVAL, le extiende el Título de **Licenciado en Derecho**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente la Ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 15 días del mes de noviembre de 2005.- El Rector de la Universidad, Dr. Sergio Bonilla D.- El Secretario General, Lic. Ileana J. Bonilla.

Es conforme. Managua, 15 de noviembre de dos mil cinco. Lic Ileana J. Bonilla. Responsable de Registro Académico, UNIVAL – NICARAGUA.

Reg. No. 16087 - M. 1654445 - Valor C\$ 120.00

CERTIFICACION

La Suscrita Responsable del Departamento de Registro Académico de la Universidad Internacional de la Integración de América Latina - UNIVAL - (Autorizada por el Consejo Nacional de Universidades en Sesión 31-97), Certifica que al Folio No. V, Partida 130/05, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Contaduría Pública que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Internacional de la Integración de América Latina, UNIVAL”**. **POR CUANTO:**

MARIA JOSE GONZALEZ MARENCO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Contaduría Pública, para obtener el grado de Licenciado. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones legales y el Reglamento General de UNIVAL, le extiende el Título de **Licenciado en Contaduría Pública**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente la Ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 18 días del mes de noviembre de 2005.- El Rector de la Universidad, Dr. Sergio Bonilla D.- El Secretario General, Lic. Ileana J. Bonilla.

Es conforme. Managua, 18 de noviembre de dos mil cinco. Lic Ileana J. Bonilla. Responsable de Registro Académico, UNIVAL – NICARAGUA.

Reg. No. 16132 - M. 1654467 - Valor C\$ 120.00

CERTIFICACION

La Suscrita Responsable del Departamento de Registro Académico de la Universidad Internacional de la Integración de América Latina - UNIVAL - (Autorizada por el Consejo Nacional de Universidades en Sesión 31-97), Certifica que al Folio No. III, Partida 075/04, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Humanidades que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Internacional de la Integración de América Latina, UNIVAL”**. **POR CUANTO:**

ENGLEBETH DALI OJEDA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Humanidades, para obtener el grado de Licenciado. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones legales y el Reglamento General de UNIVAL, le extiende el Título de **Licenciado en Psicología**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente la Ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 22 días del mes de agosto de 2004.- El Rector de la Universidad, Dr. Sergio Bonilla D.- El Secretario General, Lic. Ileana J. Bonilla.

Es conforme. Managua, veintidós de agosto de dos mil cinco. Ricardo José Fonseca J., Responsable de Registro Académico, UNIVAL – NICARAGUA.

Reg. No. 16086 - M. 1654427 - Valor C\$ 120.00

CERTIFICACION

La Suscrita Responsable del Departamento de Registro Académico de la Universidad Internacional de la Integración de América Latina - UNIVAL - (Autorizada por el Consejo Nacional de Universidades en Sesión 31-97), Certifica que al Folio No. 13, Partida 355, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Administrativas que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Internacional de la Integración de América Latina, UNIVAL”**. **POR CUANTO:**

JOAQUIN ANTONIO MEZA ESPINOLA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Administrativas, para obtener el grado de Licenciado. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones legales y el Reglamento General de UNIVAL, le extiende el Título de **Admón. Internacional de Empresas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente la Ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 20 días del mes de diciembre de 2004.- El Rector de la Universidad, Dr. Sergio Bonilla D.- El Secretario General, Lic. Ileana J. Bonilla.

Es conforme. Managua, veinte de diciembre de dos mil cuatro. Ilegible.
Responsable de Registro Académico, UNIVAL – NICARAGUA.

Reg. No. 16002 - M. 1654410 - Valor C\$ 85.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora de Registro y Control Académico de la Universidad del Valle, certifica que bajo el Número 0257, Página 011, Tomo 001 del Libro de Registro de Títulos de la Universidad correspondiente a la Facultad de Ingeniería, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DEL VALLE. STUDIUM SEMPER ADEST. POR CUANTO:**

JONATHAN GAMALIEL CHAVEZ ESPINOZA, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniero en Computación**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los trece días del mes de Agosto del año dos mil cinco.- Rectoría, Lic. Socorro Bonilla Castellón.- Secretaría General, Lic. Kathia Sehtman Tiomno.- Dirección Académica, Lic. Myriam M. Resa López.

Es conforme. Managua, 13 de Agosto del 2005.- Lic. Silvia Arreaga, Directora Registro y Control

Reg. No. 16079 - M. 1049732 - Valor C\$ 85.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de Universidad de las Américas (ULAM), Certifica que bajo Número 826 Página, Tomo II, del Libro 826 de Registro de Títulos de Graduados que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **La Universidad de las Américas.- POR CUANTO:**

MABEL ESPERANZA ORTIZ IZAGUIRREZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas.- **POR TANTO:** Le extiende el presente Título de **Licenciada en Contabilidad Pública y Auditoría**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 27 días del mes de diciembre de 2004.- Rector General (f) Evenor Estrada G.- Secretario General (f) Ariel Otero C.

Es conforme.- Managua 23 de diciembre de 2005.- Natividad Campos López, Dir. Registro y Control Académico.

Reg. No. 16081 - M. 1654448 - Valor C\$ 85.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que bajo el No.1318, Página 288, Tomo II del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de **Electrotecnia y Computación**. Y que esta instancia lleva a su cargo,

se inscribió el Título que dice: **REPUBLICA DE NICARAGUA, AMERICA CENTRAL.a : POR CUANTO:**

RIGOBERTO ANASTACIO MOREIRA GUTIERREZ, natural de León, Departamento de León, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de **Electrotecnia y Computación**, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de **Ingeniero Electrónico**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de junio del año dos mil cuatro.- Rector de la Universidad, Ing. Aldo Urbina Villalta.- Secretario General, Ing. Diego Muñoz Latino.- Decano de la Facultad, Ing. Ariel Roldán Paredes.

Es conforme. Managua, diez de noviembre del 2005.- Lic. Ma. Auxiliadora Cortedano L., Directora de Registro. UNI

Reg. No. 16085 - M. 1654439 - Valor C\$ 120.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora del Departamento de Admisión y Registro de la U.C.C. certifica que en Folio No. 030, Tomo No. 05 del Libro de Registro de Títulos de graduados en la Carrera de Licenciatura en Administración de Empresas que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES. POR CUANTO:**

MARIA DEL ROSARIO SALMERON MONTES, natural de Telica, Departamento de León, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos académicos del plan de estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Administración de Empresas**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua, a los veintisiete días del mes de diciembre del dos mil tres.- El Rector de la Universidad, Dr. Gilberto Bergman Padilla.- El Secretario General, Dr. Jorge Quintana García.

Es conforme. Managua, Nicaragua, a los siete días del mes de enero del dos mil cuatro.- Lic. Adela Oporta López, Directora de Registro Académico.

Reg. No. 16135 - M. 1654469 - Valor C\$ 120.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora del Departamento de Admisión y Registro de la U.C.C. certifica que en Folio No. 134, Tomo No. 03 del Libro de Registro de Títulos de graduados en la Carrera de Ingeniería de Sistemas, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES. POR CUANTO:**

MARIANA RAQUEL MORALES DOMINGUEZ, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos académicos del plan de estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniera de Sistemas**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua, a los diecinueve días del mes de enero del dos mil cuatro.- El Rector de la Universidad, Dr. Gilberto Bergman Padilla.- El Secretario General, Dr. Jorge Quintana García.

Es conforme. Managua, Nicaragua, a los diecinueve días del mes de enero del dos mil cinco.- Lic. Adela Oporta López, Directora de Registro Académico.

Reg. No. 16130 - M. 1680513 - Valor C\$ 120.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad de Managua, certifica que bajo el Folio No. 86, Partida No. 184, Tomo No. 1 del Libro de Registro de Títulos de graduados en la Universidad de Managua, que esta oficina lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA”**. **POR CUANTO:**

PABLO BOANERGES HERNANDEZ DOÑA, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniero en Computación**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, el primer día del mes de Diciembre del año dos mil cuatro.- El Rector de la Universidad, Msc. Mario Valle Dávila.- El Secretario General, Msc. María Leticia Valle Dávila.- El Director de Registro, Dr. Alvaro Leonel García.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, a los tres día del mes de diciembre del 2004.- Alvaro Leonel García, Director de Registro.

Reg. No. 16131 - M. 1680501 - Valor C\$ 120.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director del Departamento de Registro de U.C.A.N., certifica que a la Página 009/10, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ingeniería que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice **“La Universidad Cristiana Autónoma de Nicaragua”**. **POR CUANTO:**

WALTER RENE SANDINO PEREZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ingeniería. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniero Industrial**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de febrero del año dos mil tres. - El Rector de la Universidad, Dr. Félix Noel García Solórzano. - El Secretario General, Lic. Jeannette Bonilla de García.

Es conforme. 20 de febrero de 2003.- Firma Ilegible, Director de Registro U.C.A.N.

Reg. No. 16100 - M. 948717 - Valor C\$ 85.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro Académico Central de la Universidad Popular de Nicaragua, Certifica que bajo el No. 10, Página 74, Tomo III, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias de la Economía y que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD POPULAR DE NICARAGUA. POR CUANTO:**

ZAIDA LUCIA MOJICA MERCADO, natural de San Marcos, Departamento de Carazo, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Se le extiende el Título de **Licenciada en Contabilidad Pública y Finanzas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de junio del año dos mil cinco.- Rector Fundador de la Universidad, Dr. Adrián Meza Castellanos.- Secretaria General, Dra. Olga María del Socorro Soza Bravo.- Decano de la Facultad, Ing. Mayra García Sequeira.- Ing. Noel Obando Ruiz, Dir. Registro Académico Central, UPONIC.

Reg. No. 16134 - M. 1660216 - Valor C\$ 85.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro Académico Central de la Universidad Popular de Nicaragua, Certifica que bajo el No.25, Página 008, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas y que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD POPULAR DE NICARAGUA. POR CUANTO:**

ELIZABETH RAMIREZ RUIZ, natural de Juigalpa, Departamento de Chontales, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Se le extiende el Título de **Licenciada en Derecho**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de octubre del año dos mil cinco.- Rector Fundador de la Universidad, Dr. Adrián Meza Castellanos.- Secretaria General, Dra. Olga María del Socorro Soza Bravo.- Decano de la Facultad, Lic. Ninoska Meza Dávila.- Lic. Oscar Vargas Meza Castellanos, Dir. Registro Académico Central, UPONIC.

Reg. No. 16019 - M. 1654381 - Valor C\$ 120.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director del Departamento de Registro de la Universidad Tecnológica Nicaragüense, certifica que a la Página Diez, Tomo Uno del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Transferencia Tecnológica, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que literalmente dice: **La Universidad Tecnológica Nicaragüense. POR CUANTO:**

ANIBAL BAYARDO FUNEZ OSORTO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Transferencia Tecnológica. **POR**

TANTO: Le extiende el Título de **Ingeniero Civil**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de octubre del año dos mil cinco.- El Rector de la Universidad, Doctor Horacio Bermúdez Cuadra.- El Secretario General, Ing. Rosario Sotelo Contreras.- Decano, Ing. Alejandro Quintana Nájera.

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, veintinueve de noviembre del año dos mil cinco.- Director (a).

Reg. No. 16136 - M. 1654471 - Valor C\$ 120.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director del Departamento de Registro de la Universidad Tecnológica Nicaragüense, certifica que a la Página Ocho, Tomo Uno del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Transferencia Tecnológica, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que literalmente dice: **La Universidad Tecnológica Nicaragüense. POR CUANTO:**

CLAUDIA VANESSA GUEVARA FLORES, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Transferencia Tecnológica. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniero en Telecomunicaciones**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de octubre del año dos mil cinco.- El Rector de la Universidad, Doctor Horacio Bermúdez Cuadra.- El Secretario General, Ing. Rosario Sotelo Contreras.- Decano, Ing. Alejandro Quintana Nájera.

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, dieciocho de noviembre del año dos mil cinco.- Director (a).

Reg. No. 16004 - M. 1654367 - Valor C\$ 85.00

CERTIFICACION

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Americana (UAM), CERTIFICA: que en el Libro Registro de Títulos Tomo I de la Dirección de Registro Académico rola con el Número 028 en el Folio 028 la inscripción del Título que íntegramente dice: “Número 028. Hay una foto en la parte superior derecha. La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Americana procede a inscribir el Título que literalmente dice: Hay un Escudo de Nicaragua repujado. **LA UNIVERSIDAD AMERICANA**. Hay un logo de la UAM en dorado considerando que:

IVAN ALBERTO SANCHEZ JEREDA, ha cumplido con todos los requisitos académicos de la Maestría impartida por el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey (ITEMS) y en virtud de las Potestades otorgadas por las leyes de la República de Nicaragua, portanto le extiende el Título de **Master en Administración de Empresas Especialidad en Mercadeo**, para que doce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua, a los dieciocho días del mes de noviembre del año dos mil cinco. Firma ilegible, Doctor Carlos

Espinosa Pereira. Rector, Firma ilegible, Doctora Mayling Lau Gutiérrez, Secretaria General. Firma ilegible, Lic. Eduardo García Montenegro, Director. Hay un sello seco de la Rectoría impregnado en una estampa dorada.

Registrado con el Número 028, Folio, 028, Tomo II del Libro de Registro de Títulos. Managua, Nicaragua, 18 de noviembre del año 2005. Firma ilegible, Licenciada Mayling Montero Lau. Dirección de Registro Académico. Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, dieciocho de noviembre del año dos mil cinco. Firma ilegible Licenciada Mayling Montero Lau. Dirección de Registro Académico. Hay un sello”.

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, dieciocho de noviembre del año dos mil cinco. Licenciada Mayling Montero Lau, Directora de Registro Académico.

Reg. No. 16080 - M. 1654450 - Valor C\$ 130.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Secretario General de la Universidad Nacional de Ingeniería hace constar que en el Acta No. 9 del día 21 de junio de 1993, se encuentra registrado el siguiente Acuerdo de Reconocimiento de Título Profesional, que textualmente dice: “Acuerdo No.2: El Consejo Universitario de la Universidad Nacional de Ingeniería en uso de las facultades que le confiere la Ley No. 89, Arto. 15 y 16 y el Arto. 9, inciso 2, publicado en La Gaceta, Diario Oficial y en base al Reglamento de Reconocimiento de Títulos Profesionales, aprobado por el Consejo Universitario, en la Sesión No. 20 del día 28 de agosto de 1990, Acuerdo No. 5, resuelve:

Aprobar la solicitud de Reconocimiento Profesional del Señor **SANTIAGO HERNAN BERMUDEZ TAPIA**, de nacionalidad nicaragüense y en consecuencia se declara legalmente válido y reconocido en Nicaragua el Título de **INGENIERO ELECTRICISTA**, extendido por la Unión de República Socialistas Soviéticas, el día 6 de Marzo de 1993, previo cumplimiento de lo dispuesto en los Artos. 1, 3, 4, 5, 7, 8, 9, 10 y 13 del reglamento de reconocimiento de títulos profesionales, la Secretaría General extenderá certificación del presente Acuerdo para su inscripción en la Oficina de Registro y ulterior publicación en La Gaceta, Diario Oficial, a instancia y por cuenta del solicitante.

Dado en la ciudad de Managua, a los treinta días del mes de Junio de mil novecientos noventa y tres. Lic. Bayardo Larios Palacios, Secretario General – UNI.

El Suscrito Director del Departamento de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, hace constar que la presente certificación fue inscrita bajo Partida No. 68, Folio 71, Tomo I del Libro de Títulos obtenidos en el extranjero que lleva la Universidad Nacional de Ingeniería.

Managua, Nicaragua, a los cinco días del mes de julio de mil novecientos noventa y tres. Lic. Carlos Sánchez Hernández, Director del Departamento de Registro, UNI.

Reg. No. 16105 - M. 1680512 - Valor C\$ 120.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 272, Tomo VIII del Libro de Registro de Título de la Facultad de Ciencias Económicas que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua**”. **POR CUANTO:**

KAREN ELIZABETH MORALES VALVERDE, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Ciencias Económicas **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cinco días del mes de octubre del dos mil cinco.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P.- El Secretario General, Nivea González R.

Es conforme. Managua, 5 de octubre del 2005.- Rosario Gutiérrez, Directora.

Reg. No. 16115 - M. 1654472 - Valor C\$ 120.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 293, Tomo VIII del Libro de Registro de Título de la Facultad de Ciencias Económicas que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua”**. **POR CUANTO:**

RINA DEL SOCORRO PEÑA BERRIOS, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Ciencias Económicas **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Administración de Empresas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de noviembre del dos mil cinco.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P.- El Secretario General, Nivea González R.

Es conforme. Managua, 15 de noviembre del 2005.- Rosario Gutiérrez, Directora.

Reg. No. 16445 - M. 1680676 - Valor C\$ 120.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 273, Tomo VIII del Libro de Registro de Título de la Facultad de Ciencias Económicas que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua”**. **POR CUANTO:**

DEYANIRA LISSETH BARRIOS CRUZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Ciencias Económicas **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cinco días del mes de octubre del dos mil cinco.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P.- El Secretario General, Nivea González R.

Es conforme. Managua, 5 de octubre del 2005.- Rosario Gutiérrez, Directora.

Reg. No. 16447 - M. 1680655 - Valor C\$ 85.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 296, Tomo VIII del Libro de Registro de Título de la Facultad de Ciencias Económicas que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua”**. **POR CUANTO:**

ARLENE TAMARA MENDOZA MENDOZA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Ciencias Económicas **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de noviembre del dos mil cinco.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P.- El Secretario General, Nivea González R.

Es conforme. Managua, 15 de noviembre del 2005.- Rosario Gutiérrez, Directora.

Reg. No. 16448 - M. 1680655 - Valor C\$ 85.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 280, Tomo V del Libro de Registro de Título de la Facultad de Ciencias Económicas que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua”**. **POR CUANTO:**

ARLENE MENDOZA MORENO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Economía**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de junio de mil novecientos noventa.- El Rector de la Universidad, Humberto López R.- El Secretario General, Alfonsina Aburto A.

Es conforme. Managua, 4 de junio de 1990.- Rosario Gutiérrez Ortega, Directora.

Reg. No. 16106 - M. 1680507 - Valor C\$ 120.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 454, Tomo VIII del Libro de Registro de Título de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua”**. **POR CUANTO:**

JOHANA CATALINA MARTINEZ UMAÑA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Ciencias de la Educación y Humanidades **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Técnica Superior en Pedagogía con mención en Administración de la Educación**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de noviembre del dos mil cinco.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P.- El Secretario General, N. González R.

Es conforme. Managua, 15 de noviembre del 2005.- Rosario Gutiérrez, Directora.

Reg. No. 16107 - M. 1654496 - Valor C\$ 120.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 456, Tomo VIII del Libro de Registro de Título de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua”**. **POR CUANTO:**

EMILIA DEL SOCORRO FERNANDEZ TALAVERA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Ciencias de la Educación y Humanidades **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de la Educación con mención en Biología**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de noviembre del dos mil cinco.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P.- El Secretario General, N. González R.

Es conforme. Managua, 15 de noviembre del 2005.- Rosario Gutiérrez, Directora.

Reg. No. 16108 - M. 1654494 - Valor C\$ 120.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 818, Tomo VII del Libro de Registro de Título de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua”**. **POR CUANTO:**

EUGENIA ISABEL FERNANDEZ TALAVERA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Ciencias de la Educación y Humanidades **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Profesora de Educación media en la Especialidad de Biología y Ciencias Naturales**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de junio del dos mil tres.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P.- El Secretario General, N. González R.

Es conforme. Managua, 24 de junio del 2003.- Rosario Gutiérrez, Directora.

Reg. No. 16109 - M. 1654494 - Valor C\$ 85.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 457, Tomo VIII del Libro de Registro de Título de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua”**. **POR CUANTO:**

EUGENIA ISABEL FERNANDEZ TALAVERA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Ciencias de la Educación y Humanidades **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de la Educación con Mención en Biología**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de noviembre del dos mil cinco.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P.- El Secretario General, N. González R.

Es conforme. Managua, 15 de Noviembre del 2005.- Rosario Gutiérrez, Directora.

Reg. No. 16110 - M. 1654489 - Valor C\$ 120.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 461, Tomo VIII del Libro de Registro de Título de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua”**. **POR CUANTO:**

ERLINDA LETICIA CAYASSO INGLE, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Ciencias de la Educación y Humanidades **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de la Educación en la Especialidad de Pedagogía**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de noviembre del dos mil cinco.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P.- El Secretario General, N. González R.

Es conforme. Managua, 15 de Noviembre del 2005.- Rosario Gutiérrez, Directora.

Reg. No. 16111 - M. 1654470 - Valor C\$ 120.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 465, Tomo VIII del Libro de Registro de Título de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua”**. **POR CUANTO:**

GERALD ALFONSO CARCAMO HENRRIQUEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Ciencias de la Educación y Humanidades **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Ciencias de la Educación en la Especialidad de Inglés**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de noviembre del dos mil cinco.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P.- El Secretario General, N. González R.

Es conforme. Managua, 15 de Noviembre del 2005.- Rosario Gutiérrez, Directora.

Reg. No. 16113 - M. 1654475 - Valor C\$ 120.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 463, Tomo VIII del Libro de Registro de Título de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua”**. **POR CUANTO:**

JUAN LENNIN SILVA COLOMER, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Ciencias de la Educación y Humanidades **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Ciencias de la Educación con mención en Informática Educativa**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de noviembre del dos mil cinco.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P.- El Secretario General, N. González R.

Es conforme. Managua, 15 de Noviembre del 2005.- Rosario Gutiérrez, Directora.

Reg. No. 16114 - M. 1654476 - Valor C\$ 120.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 462, Tomo VIII del Libro de Registro de Título de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua”**. **POR CUANTO:**

HARLY ONELLY STYNZE GOMEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Ciencias de la Educación con mención en Informática Educativa**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de noviembre del dos mil cinco.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P.- El Secretario General, N. González R.

Es conforme. Managua, 15 de Noviembre del 2005.- Rosario Gutiérrez, Directora.

Reg. No. 16153 - M. 1680544 - Valor C\$ 85.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 458, Tomo VIII del Libro de Registro de Título de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua”**. **POR CUANTO:**

MARTIN ANTONIO PAIZANO SEVILLA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Ciencias de la Educación y Humanidades **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Filología y Comunicación**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de noviembre del dos mil cinco.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P.- El Secretario General, N. González R.

Es conforme. Managua, 15 de Noviembre del 2005.- Rosario Gutiérrez, Directora.

Reg. No. 16442 - M. 953435 - Valor C\$ 85.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 181, Tomo VIII del Libro de Registro de Título de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua”**. **POR CUANTO:**

LISAMARA NARVAEZ ALEMAN, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Ciencias de la Educación y Humanidades **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Historia**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de septiembre del dos mil cuatro.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P.- El Secretario General, N. González R.

Es conforme. Managua, 20 de septiembre del 2004.- Rosario Gutiérrez, Directora.

Reg. No. 16446 - M. 1680650 - Valor C\$ 120.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 323, Tomo VIII del Libro de Registro de Título de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua”**. **POR CUANTO:**

TANIA MARIA ARCIA OVIEDO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Ciencias de la Educación y Humanidades **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de la Educación con mención en Inglés**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de mayo del dos mil cinco.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P.- El Secretario General, N. González R.

Es conforme. Managua, 10 de mayo del 2005.- Rosario Gutiérrez, Directora.

Reg. No. 16112 - M. 1654481 - Valor C\$ 120.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 102, Tomo III del Libro de Registro de Título de la Facultad de Ciencias Médicas que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua”**. **POR CUANTO:**

YAJAIRA JANNETTPACHECO GONZALEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Ciencias Medicas **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Doctor en Medicina Y Cirugía**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los ocho días del mes de septiembre del dos mil cinco.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P.- El Secretario General, Nivea González R.

Es conforme. Managua, 8 de septiembre del 2005.- Rosario Gutiérrez, Directora.

Reg. No. 16444 - M. 1680674 - Valor C\$ 120.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 210, Tomo I del Libro de Registro de Título del Departamento de Derecho que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua”**. **POR CUANTO:**

SERGIO RAMON HUERTA ROA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por el Departamento de Derecho **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Derecho**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de noviembre del dos mil tres.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P.- El Secretario General, N. González R.

Es conforme. Managua, 7 de noviembre del 2003.- Rosario Gutiérrez, Directora.

Reg. No. 16450 - M. 1680661 - Valor C\$ 120.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 318, Tomo I del Libro de Registro de Título del Departamento de Derecho que esta Dirección lleva a su cargo, se

inscribió el Título que dice: **“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua”**. **POR CUANTO:**

CLAUDIA SURAMA VARGAS RODRIGUEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por el Departamento de Derecho **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Derecho**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de octubre del dos mil cinco.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P.- El Secretario General, Nivea González R.

Es conforme. Managua, 20 de octubre de 2005.- Rosario Gutiérrez, Director.

Reg. No. 16116 - M. 1654480 - Valor C\$ 120.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 276, Tomo I del Libro de Registro de Título del Centro Universitario Regional del Norte que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua”**. **POR CUANTO:**

FRANIA ANGELICA DIAZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por el Centro Universitario Regional del Norte **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de la Educación en la Especialidad de Biología y Ciencias Naturales**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiún días del mes de noviembre del dos mil cinco.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P.- El Secretario General, N. González R.

Es conforme. Managua, 21 de noviembre de 2005.- Rosario Gutiérrez, Director.

Reg. No. 16117 - M. 1654486 - Valor C\$ 120.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 114, Tomo I del Libro de Registro de Título del Centro Universitario Regional de Carazo que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua”**. **POR CUANTO:**

OLGA MARIA MARTINEZ HERNANDEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por el Centro Universitario Regional de Carazo **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Derecho**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de septiembre del dos mil cinco.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P.- El Secretario General, N. González R.

Es conforme. Managua, 27 de septiembre de 2005.- Rosario Gutiérrez, Director.

Reg. No. 16120 - M. 1654487 - Valor C\$ 120.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 116, Tomo I del Libro de Registro de Título del Centro Universitario Regional de Carazo que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua”**. **POR CUANTO:**

MIRNA DEL CARMEN GONZALEZ ROMERO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por el Centro Universitario Regional de Carazo **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Derecho**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de septiembre del dos mil cinco.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P.- El Secretario General, N. González R.

Es conforme. Managua, 27 de septiembre de 2005.- Rosario Gutiérrez, Director.

Reg. No. 16152 - M. 1680515 - Valor C\$ 85.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 101, Tomo I del Libro de Registro de Título del Centro Universitario Regional de Carazo que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua”**. **POR CUANTO:**

CLAUDIA VALERIA RODRIGUEZ ALEMAN, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por el Centro Universitario Regional de Carazo **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Administración de Empresas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de julio del dos mil cinco.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P.- El Secretario General, Nivea González R.

Es conforme. Managua, 12 de julio de 2005.- Rosario Gutiérrez, Director.

Reg. No. 16119 - M. 1654488 - Valor C\$ 120.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 227, Tomo I del Libro de Registro de Título del Centro Universitario Regional de Chontales que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua”**. **POR CUANTO:**

ESQUEYLING DEL SOCORRO VALVERDE MORAGA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por el Centro Universitario Regional de Chontales **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Técnica Superior en Pedagogía con mención en Administración de la Educación**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los ocho días del mes de septiembre del dos mil cinco.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P.- El Secretario General, Nivea González R.

Es conforme. Managua, 8 de septiembre de 2005.- Rosario Gutiérrez, Director.

Reg. No. 16121 - M. 1654474 - Valor C\$ 120.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 244, Tomo I del Libro de Registro de Título del Centro Universitario Regional de Chontales que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua”**. **POR CUANTO:**

JESSICA DEL ROSARIO OBANDO PACHECO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por el Centro Universitario Regional de Chontales **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de la Computación**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de octubre del dos mil cinco.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P.- El Secretario General, N. González R.

Es conforme. Managua, 20 de octubre de 2005.- Rosario Gutiérrez, Director.

Reg. No. 16124 - M. 1654473 - Valor C\$ 120.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 244, Tomo I del Libro de Registro de Título del Centro Universitario Regional de Chontales que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua”**. **POR CUANTO:**

NEREIDA AUXILIADORA SANCHEZ ARROLIGA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por el Centro Universitario Regional de Chontales **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de la Computación**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de octubre del dos mil cinco.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P.- El Secretario General, N. González R.

Es conforme. Managua, 20 de octubre de 2005.- Rosario Gutiérrez, Director.

Reg. No. 16127 - M. 1654462 - Valor C\$ 120.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 258, Tomo I del Libro de Registro de Título del Centro Universitario Regional de Chontales que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua”**. **POR CUANTO:**

FIDELYNA DEL SOCORRO VALDIVIA RUIZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por el Centro Universitario Regional de Chontales **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Psicología**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiún días del mes de noviembre del dos mil cinco.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P.- El Secretario General, N. González R.

Es conforme. Managua, 21 de noviembre de 2005.- Rosario Gutiérrez, Director.

Reg. No. 16128 - M. 1654463 - Valor C\$ 120.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 245, Tomo I del Libro de Registro de Título del Centro Universitario Regional de Chontales que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua”**. **POR CUANTO:**

MARIANA DEL SOCORRO REYNA AMADOR, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por el Centro Universitario Regional de Chontales **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Psicología**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de octubre del dos mil cinco.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P.- El Secretario General, N. González R.

Es conforme. Managua, 20 de octubre de 2005.- Rosario Gutiérrez, Director.

Reg. No. 16118 - M. 1654491 - Valor C\$ 120.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 389, Tomo I del Libro de Registro de Título del Instituto Politécnico de la Salud que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua”**. **POR CUANTO:**

CARLA VANESA ORTIZ RAMOS, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por el Instituto Politécnico de la Salud **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Bioanálisis Clínico**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiún días del mes de noviembre del dos mil cinco.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P.- El Secretario General, Nivea. González R.

Es conforme. Managua, 21 de noviembre de 2005.- Rosario Gutiérrez, Director.

Reg. No. 16123 - M. 1654477 - Valor C\$ 120.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 366, Tomo I del Libro de Registro de Título del Instituto Politécnico de la Salud que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua”**. **POR CUANTO:**

JUANA ELENA CACERES, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por el Instituto Politécnico de la Salud **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Enfermera Profesional**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los trece días del mes de octubre del dos mil cinco.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P.- El Secretario General, N. González R.

Es conforme. Managua, 13 de octubre de 2005.- Rosario Gutiérrez, Director.

Reg. No. 16443 - M. 1680685 - Valor C\$ 120.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 57, Tomo I del Libro de Registro de Título del Instituto Politécnico de la Salud que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua”**. **POR CUANTO:**

IRMA CARLOTA CACERES VELAZQUEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por el Instituto Politécnico de la Salud **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Enfermería en Salud Pública**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de abril del dos mil cuatro.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P.- El Secretario General, N. González R.

Es conforme. Managua, 29 de abril del 2004.- Rosario Gutiérrez, Directora.

Reg. No. 16101 - M. 0946338 - Valor C\$ 85.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, certifica que a la Página 492, Tomo IV del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua”**. **POR CUANTO:**

DANILO OSBALDO BERROTERAN MORENO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Profesor de Educación Media, mención Física** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de noviembre del dos mil cinco.- El Rector de la Universidad, Ernesto Medina S.- El Secretario General, Luis Hernández León.

Es conforme. León, 22 de noviembre de 2005.- Lic. Sonia Ruiz de León, Director de Registro, UNAN-León.

SECCION JUDICIAL

GUARDADOR AD-LITEM

Reg. No. 16145-1680525 – Valor C\$ 85.00

Juzgado de Distrito de lo Civil de Ciudad Rama, treinta de noviembre del año dos mil cinco, nueve de la mañana. Tal como se solicita en el escrito que anteceden y con fundamento en el Arto. 871 Pr. Convóquese a los Socios de la Entidad Mercantil denominada **BANCO NICARAGÜENSE DE INDUSTRIA Y COMERCIO (BANIC) Y BANCO CENTRAL**, en el área de proyecto de liquidación de cartera y recuperación, por medio de edicto, para que la junta elijan representante en el presente juicio ordinario con acción de **PRESCRIPCION DE LA DEUDA DE CANCELACIÓN DE HIPOTECA**, que contra dicho Banco, entabló los señores: Manuel Antonio Pacheco López, José Miguel Pacheco López, Elizabeth Pacheco López, Jacqueline Pacheco López, Rodrigo Pacheco Rivas y Juana López Rivas. La Junta se verificará con cualquiera que sea el número de Socios presentes y la elección se decidirá por mayoría simple de votos. En caso de no resultar una mayoría y de no existir ningún miembro a la junta, esta autoridad hará el nombramiento de Guardador Ad- Litem, entre convocatoria y la junta deben medir veinte días por lo menos contados a partir de la publicación del edicto. Se señala la audiencia del segundo día hábil después de la convocatoria para que el representante elegido se persone en el presente juicio. Líbrese el edicto de Ley.-

Dado en el Juzgadote Distrito Civil de Rama, a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil cinco. Lic. Carlos Gaitán Cruz Juez Distrito Civil , El Rama. Casta Emilia Ruiz Secretaria.

REPOSICION DE CERTIFICADO DE DEPOSITO A PLAZO

Reg. No. 16144- M. 1680516- Valor C\$ 255.00

El señor **LEONARDO CATALINO URBINA SOLIS**, solicita reposición de dos certificado de Depósito a Plazo el primero con el número cero cero tres uno cero cuatro nueve (0031049) y el segundo cero cero tres tres uno uno tres (0033113) emitido por el Banco de Crédito Centroamericano (Bancentro), hasta por la suma de cuatro mil dólares netos cada uno (US\$ 4,000.00), en consecuencia publíquese el presente decreto por tres veces en un periódico de circulación nacional con intervalos de al menos siete días entre cada publicación.-

En la ciudad de Managua a los catorce días del mes de Noviembre del año dos mil cinco. Zorayda Sánchez Padilla, Juez Sexto Civil de Distrito de Managua.-

3-1

TITULOS SUPLETORIOS

Reg. No. 16341- M.1680616 – Valor C\$ 255.00

EDWARD JOSE CASTILBLANCO HERRERA Y ALEYDA DEL CARMEN SOBALVARRO BRIONES, solicitan Título Supletorio sobre propiedad urbana de quince Metros por treinta, ubicado salida a san Rafael del Norte conteniendo casa habitacional de once por trece, piso embaldosado, techo de zinc, servicios básicos y comprendido dentro de los siguientes linderos: Norte: Luis Amado Chavarría; Sur: Francisco Zeledón; Este: Calle de por medio y Leonor Ruiz y Oeste: Francisco Zeledón.

Opóngase. Juzgado Local Unico, San Sebastián de Yalí, doce de septiembre del dos mil cinco.- Lic. Nora Ligia Membreño Ortega, Juez Local Unico de Yalí. Martha Urania Centeno Rivera, Secretaria.

3-1

Reg. No.16342 –M. 1680658 – Valor C\$ 390.00

ALCIDES SALVADOR PICADO MARTÍNEZ Y MARÍA MAGDALENA ALMANSA SIRIAS, solicitan Título Supletorio de una propiedad rural denominada Los Milagros, ubicada en Comarca la Raicilla de este Municipio, con una extensión superficial de doscientos veinte y nueve manzanas y siete mil veintiséis varas cuadradas (229 Mzs y 7,026 Vrs2); comprendida dentro de los siguientes linderos: Norte: Rolando Toruño, Pablo Soza y Juan Marín; Sur: Oscar Aragón y Sergio Picado; Este: Arturo Oporta y Oeste: Gustavo Nazario López, Julio Espinoza y quebrada Los Molejones.

Interesados opónganse en el término de Ley. Dado en Juzgado Distrito Civil Rama, cinco de octubre dos mil cinco. Lic. Carlos Gaitán Cruz, Juez Distrito Civil.- Casta Emilia Ruiz, Secretaria.

3-1

Reg. No.16344- M. 1680617 – Valor C\$ 255.00

En nombre de la **Alcaldía de Yalí/ Noel Efraín Moreno Talavera**, solicita Título Supletorio sobre una propiedad urbana ubicada en el centro de este poblado, el que es utilizado como Mercado Municipal, y mide DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE PUNTO OCHENTA Y DOS METROS CUADRADOS. Linderos: Norte: Gonzalo Castillo Garmendia; Sur: Calle en medio; Este: Avenida Secundaria; Oeste: Avenida Principal.

Opóngase. Juzgado Local Unico San Sebastián de Yalí, veintiocho de septiembre dos mil cinco. Lic. Nora Ligia Membreño Ortega, Juez Local Unico de Yalí.- Martha Urania Centeno Rivera, Secretaria.

3-1

Reg. No.16345- M. 1680617 – Valor C\$ 255.00

En nombre de la **Alcaldía de Yalí / Noel Efraín Moreno Talavera**, Solicita Título Supletorio sobre una propiedad urbana ubicada en el centro de este poblado, el que es utilizado como Parque y mide DOS MIL DIEZ PUNTO CINCUENTA Y UN METROS CUADRADOS. Linderos: Norte: Calle en medio, Maximiliano Herrera, Leonardo Zeledón Ubeda e Irineo Rivera; Sur: Calle en medio, Liliana Rivas, Noel Rugama, Bartolomé Chavarría y Joaquín Chavarría; Este: Calle en medio, Iglesia Católica, Leonardo Zeledón y Andrés Molina; Oeste: Calle en medio, Leonidas Castilblanco, Teresa Pineda y Edificio Alcaldía Municipal.

Opóngase. Juzgado Local Unico San Sebastián de Yalí, veintiocho de septiembre dos mil cinco. Lic. Nora Ligia Membreño Ortega, Juez Local Unico de Yalí.- Martha Urania Centeno Rivera, Secretaria.

3-1

DECLARATORIAS DE HEREDEROS

Reg. No. 16956 - M. 1681042 - Valor C\$ 255.00

JOSE MIGUEL RUIZ, cédula de identidad número 001-170763-0000H, Ingeniero en Computación, MARTIN MANUEL RUIZ, cédula de identidad número 001-140366-0031S, Contador y MARIO ANTONIO RUIZ, Ingeniero de Sistema, con cédula de identidad número 001-181164-0041A, todos mayores de edad, casados, del domicilio de Managua de tránsito por esta ciudad, solicitan que se les declaren herederos de todos los bienes, derechos y acciones que dejara su difunto padre JOSE MIGUEL RUIZ GUITIERREZ (Q.E.P.D.). Interesados opónganse en el término de ley. Dado en el Juzgado de Distrito Civil de la ciudad de Masatepe, a los siete días del mes de diciembre del año dos mil cinco. Lic. Julio César Sánchez Sánchez, Juez de Distrito Civil de Masatepe.- Srio. de Actuaciones, Luis Kevin Urbina Miranda.

3-1

Reg. 16071- M.1654419 – Valor C\$ 255.00

Los Señores **ISAAC JOSE, MISABEL ANTONIO, LESTER DE JESUS, BLANCA SONIA, MARÍA DANIELIA, ARELYS DE LOS ANGELES, JORGE ALÍ, MARBELLYS DEL CARMEN, JOSÉ DANILO Y ERWIN ANTONIO**, todos de apellido **Fierro Mendoza**, solicitan ser declarados herederos universales de todos los bienes, derechos y acciones que a su muerte dejase su padre, don **CASIANO ISAURO FIERRO DIAZ** (Q.E.P.D.); cualquier persona que se crea con igual o mejor derecho, oponerse dentro del término de ocho días después de la última publicación.

Dado en el Juzgado Segundo Civil de Distrito de Managua, a los veintidós días del mes de noviembre del año dos mil cinco. Patricia Brenes Alvarez. Abogada y Juez Segundo Civil de Distrito de Managua. Lic. René Baltodano Arróliga, Secretario de Actuaciones.-

3-1

Reg. No.16072- M 1654420- Valor C\$ 255.00

Lic. **EDUARDO RIGOBERTO FERNANDEZ ROMERO**, Abogado y Notario Público del domicilio de la ciudad de Managua, de tránsito por esta ciudad en su calidad de Apoderado General Judicial del Señor **Aldo José Bendaña Monterrey** solicita que su poderdante sea declarado heredero universal en unión con sus hermanos: **Rene José, Alfonso Humberto, Roberto José, Emilio, María Josefa, Irene, Ricardo, Julieta Elisa, Daniel Alejandro** también conocido como **Mario Daniel, Alvaro Jesús Alejandro** también conocido como **Alvaro Jesús**, todos de apellidos: Bendaña Monterrey de todos los bienes, derechos y acciones que en vida pertenecieron a su padre señor **René Bendaña Parrales** conocido también como **René Bendaña**, y sin perjuicio de quien tuviere, mejor o igual derecho.-

Oponerse. Dado en el Juzgado de Distrito Civil de Masaya a los veintinueve días del mes de noviembre del dos mil cinco. Lic. Danilo Jiménez Cajina, Juez Civil del Distrito de Masaya.-

3-1

Reg. No. 16340 –M. 1680593- Valor C\$ 45.00

XOCHILT CUADRA FONSECA, mayor de edad, casada, Licenciada en Derecho y de este domicilio, solicita se le declare heredera universal, sobre bienes, derechos y acciones que a su muerte dejara el señor **RAMIRO JOSE CUADRA LÓPEZ** (q.e.p.d.) en especial de dos bienes inmuebles ubicados en el Kilómetro 26 1/ 2 Carretera Norte.

Interesados opónganse dentro del término de ley. Tipitapa, diez de Noviembre del dos mil cinco. Roberto Martín Gómez Rosales Juez de Distrito de lo Civil de Tipitapa.

Reg. No. 16143 – M. 1680517 - Valor C\$ 255.00

La Señora **RAMONA CONSUELO MOLINA GUTIERREZ**, solicita ser declarada heredera universal de todos los bienes, derechos y acciones que al morir dejó su padre el señor **JOSÉ ANTONIO MOLINA MARENCO** (q.e.p.d.) en especial de un bien inmueble consistente en una casa y solar ubicado en la urbanización Bello Horizonte identificado como el lote F-II-22 del 172.700 mts, que linda al Norte: Lote No. 23; Sur: Lote No. 21; Asiento 1ro., Libro de Propiedades del Registro Público de Managua

Interesados oponerse en el término de ley. Dado en el Juzgado Quinto Civil de Distrito de Managua, a los veintiocho días del mes de octubre del dos mil cinco. Licda. Lygia del Carmen Rivas Peña, Juez Quinto Civil de Distrito de Managua. Licda. Cristhian Chavarría Morales, Secretaria Judicial.

3-1